

ACTA N. 7/2025, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN LOCAL DE XIXONA, DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2025.

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Xixona (Jijona), siendo las veinte horas y tres minutos del día veintiséis de junio de dos mil veinticinco y habiendo sido convocados en tiempo y forma, así como notificados del orden del día, se reunieron bajo la Presidencia de D^a. Isabel López Galera, Alcaldesa-Presidenta, siendo asistidos por la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Xixona, D^a. Arancha Cervera Rodrigo, las Sras. y los Sres. Concejales que se detallan a continuación:

D. Ricardo Mira García, D^a. María Teresa Carbonell Bernabeu, D. Cristian Sirvent Carbonell y D^a. Ainhoa López Narbón, del *Grupo Municipal Socialista*.

D. Marcos Ros Planelles, del *Grupo Municipal Más Xixona-Acord Municipal*.

D. Eduardo Ferrer Arques, del *Grupo Municipal Jijona Nos Une*.

D. Lucas Sirvent García y D^a. María José Mateo Bernabeu, del *Grupo Municipal Compromís per Xixona*.

D. José Manuel Vázquez Fernández, D. Víctor Manuel Masiá Álvarez y D. César José Mira Ramos, del *Grupo Popular*.

Comprobada, por la Sra. Secretaria General, la asistencia del quórum necesario para la válida celebración, en primera convocatoria, de la sesión plenaria de carácter ordinaria, y declarada abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se procede al examen de los asuntos que integran el orden del día, que son los siguientes:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- SECRETARÍA – Corporación y Órganos de Gobierno.- TOMA DE POSESIÓN DE D^{ÑA}. MARÍA NÚÑEZ ROMERO COMO NUEVA CONCEJALA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL (EXP. C.O.G./2023/943).

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (29/05/2025 extraordinaria y urgente).

Signatura 2 de 2	Alcaldessa
Isabel López Galera	21/07/2025
Signatura 1 de 2	Secretaria/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo	21/07/2025

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

TERCERO.- SECRETARÍA GENERAL.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI (EXP. 2025/716).

PARTE RESOLUTIVA

CUARTO.- SECRETARÍA GENERAL.- MOCIÓN POLÍTICA PARA SOLICITAR LA MODIFICACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LA REFORMA DEL CEIP CRISTÓBAL COLON EN EL MARCO DEL PLAN *EDIFICANT*. (EXP. 2025/717).

QUINTO.- PERSONAL. – DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBERNACIÓN Y URBANISMO, DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2025, RELATIVO A LA SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE D^a NATALIA MORANT LÓPEZ. (EXP. 2025/603). ACUERDO QUE PROCEDA.

SEXTO.- DEPARTAMENTO DE GOBERNACIÓN. – DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBERNACIÓN Y URBANISMO, DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2025, SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS (EXP. CONT. 2014/62 – ELECT. 2014/62). ACUERDO QUE PROCEDA.

SÉPTIMO.- PROTECCIÓN CIVIL. - DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS Y EDUCACIÓN, DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2025, SOBRE RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚM. 2025/422 DE SOLICITUD A LA CONSELLERIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO RURAL EN MATERIA DE VOLUNTARIADO AMBIENTAL EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES 2025. (EXP. SUBV. 24/2025 – ABS 2025/554). ACUERDO QUE PROCEDA.

OCTAVO. INTERVENCIÓN MUNICIPAL – DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS Y EDUCACIÓN, DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2025, RELATIVO A LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DE

Signatura 2 de 2	21/07/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	21/07/2025	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 1/2025. (EXP. 2025/581). ACUERDO QUE PROCEDA.

NOVENO.- INTERVENCIÓN MUNICIPAL.- PROPOSICIÓN RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL 2025. (EXP. 2025/644) ACUERDO QUE PROCEDA.

DECIMO.- INTERVENCIÓN MUNICIPAL.- PROPOSICIÓN RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL TECHO DE GASTO NO FINANCIERO DEL PRESUPUESTO 2025 (EXP. 2025/635). ACUERDO QUE PROCEDA.

DECIMOPRIMERO.- INTERVENCIÓN MUNICIPAL. -PROPOSICIÓN RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE XIXONA 2025 (EXP. 2025/724). ACUERDO QUE PROCEDA.

PARTE DE CONTROL

DECIMOSEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y DE CONCEJALÍAS DELEGADAS.

DECIMOTERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE DELEGACIÓN DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

DECIMOCUARTO.- SECRETARÍA GENERAL.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE DIVERSOS ASPECTOS DE LA GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE XIXONA. EJERCICIOS 2022 A 2023. SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA. (EXP. 2024/1007).

DECIMOQUINTO.- INTERVENCIÓN MUNICIPAL.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN NÚM. 2025/557, DE 13 DE JUNIO, SOBRE LEVANTAMIENTO DE

Signatura 2 de 2	21/07/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	21/07/2025	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



NOTAS DE REPARO FORMULADOS POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL.
RELACIÓN DE FACTURAS F/2025/13. REPARO 2/2025. (EXP. 2025/582).

DECIMOSEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Desarrollo de la sesión:

**PRIMERO.- SECRETARÍA – CORPORACIÓN Y ÓRGANOS DE GOBIERNO.-
TOMA DE POSESIÓN DE DÑA. MARÍA NÚÑEZ ROMERO COMO NUEVA
CONCEJALA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL (EXP. C.O.G./2023/943).**

Visto que, en sesión ordinaria, celebrada en fecha 22 de mayo de 2025, el Pleno de este Ayuntamiento, tomó conocimiento de la renuncia al acta de Concejal por parte del Sr. Bart Leo Jozef Bus.

Visto que, fue enviado el certificado de dicha renuncia a la Junta Electoral Central, solicitando a esta última las credenciales de D^a. María Núñez Romero, en aras de que la misma pudiera tomar posesión del cargo de Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Xixona/Jijona, por ser la siguiente candidata de la misma lista que el renunciante, tal y como consta en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante n^o. 83, de 02 de mayo de 2023;

Vista la recepción de las referidas credenciales, así como la presentación ante la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Xixona/Jijona, por D^a. María Núñez Romero, de las preceptivas declaraciones de bienes patrimoniales, de incompatibilidad y actividades, a que obliga el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

A tal efecto, y como condición indispensable para adquirir la plena condición del cargo, conforme al artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General y habida cuenta de que D^a. María Núñez Romero se encuentra situada en la zona destinada al público presente en las sesiones plenarias, la Alcaldía-Presidencia, procede a nombrarla individualmente, al objeto de que preste juramento o promesa, quien apoyándose sobre la Constitución Española promete su cargo, de acuerdo con la fórmula general establecida para la toma de posesión de

Signatura 2 de 2	21/07/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	21/07/2025	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

los cargos públicos, en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas, tomando posesión del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Xixona/Jijona. Posteriormente se acerca a donde está la alcaldesa, y le coloca la medalla y la insignia de la Corporación

Acto seguido, y tras considerar que se han cumplido los requisitos legalmente previstos para la adquisición de la condición de Concejala, el Pleno da posesión D^a María Núñez Romero de su cargo quien, a partir de dicho momento, pasa a formar parte de las concejalías del Ayuntamiento de Xixona.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (29/05/2025 extraordinaria y urgente).

Habiendo sido remitida con antelación suficiente el acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada en fecha 29 de mayo de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se pregunta a los Sres. y Sras. Concejales presentes si existe alguna observación a aquella.

Tras manifestar que no hay objeción alguna, se considera aprobada la misma por **UNANIMIDAD** de las y los ediles presentes en esta sesión plenaria del Excmo. Ayuntamiento de Xixona (seis por el Grupo Municipal Socialista, uno por *el Grupo Municipal Més Xixona-Acord Municipal*; uno por *el Grupo Municipal Jijona nos Une*; dos por *el Grupo Municipal Compromís per Xixona*; tres por el *Grupo Popular*).

TERCERO.- SECRETARÍA GENERAL.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI (EXP. 2025/716).

La Sra. Presidenta cede la palabra a D. María Teresa Carbonell Bernabeu (PSOE), Concejala-Delegada en materia de Igualdad, la cual procede a exponer la citada declaración institucional, firmada por todos los Grupos Municipales, del modo que sigue:

Signatura 2 de 2	21/07/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	21/07/2025	Secretària/Secretari
Aranxa Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI (EXP.2025/716).

28 de junio de 2025

El 28 de junio se conmemora el Día Internacional del Orgullo LGTBI, una fecha de alcance mundial que celebra la diversidad y recuerda la importancia de garantizar los derechos y libertades de todas las personas, con independencia de su orientación sexual.

Esta jornada tiene su origen en los hechos ocurridos en 1969 en el barrio neoyorquino de Stonewall, que marcaron un antes y un después en la reivindicación de los derechos civiles del colectivo LGTBI. Desde entonces, esta fecha se ha consolidado como una oportunidad para reflexionar, reconocer los avances logrados y seguir construyendo una sociedad donde la dignidad, la libertad y la igualdad plena sea una realidad para todos.

En este 2025, desde el Ayuntamiento de Xixona queremos reiterar nuestro firme compromiso con los valores democráticos de igualdad, respeto, libertad y dignidad.

Reivindicamos el papel de los gobiernos locales en la promoción de entornos seguros, inclusivos y respetuosos, en los que la diversidad sea comprendida como un valor compartido que enriquece la vida en comunidad.

Es fundamental reforzar el papel de las organizaciones de la sociedad civil, incluyendo a las entidades LGTBI como agentes de transformación social garantizando su participación activa en la elaboración y evaluación de las políticas públicas. Asimismo, consideramos esencial que las instituciones actúen con determinación frente a los discursos que promuevan la intolerancia, estableciendo mecanismos eficaces para prevenir y abordar posibles situaciones de discriminación.

Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo	21/07/2025	Secretària/Secretari	Isabel López Galera	21/07/2025	Alcaldessa
------------------	-------------------------	------------	----------------------	---------------------	------------	------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



Este año se cumple el 20 aniversario de la aprobación de la ley que permitió el matrimonio igualitario y la adopción conjunta por parejas del mismo sexo en España un avance significativo en el reconocimiento legal y social del colectivo LGTBI, que situó a nuestro país entre los más avanzados en el respeto a la diversidad familiar y a los derechos civiles.

Y si bien es cierto que España ha sido un país pionero fruto del trabajo conjunto de muchas personas, organizaciones e instituciones también reconocemos que aún persisten situaciones de desigualdad, violencia y rechazo que deben ser erradicadas con decisión y responsabilidad institucional, abordando -de forma integral- la realidad específica de las personas LGTBI, que además son racializadas, migrantes, con diversidad funcional o en situación de pobreza dado que ellas experimentan formas específicas y agravadas de discriminación. En este sentido, es importante promover políticas que atiendan estas circunstancias particulares con medidas de protección efectivas y proporcionales, siempre desde una perspectiva centrada en los derechos humanos y en la cohesión social.

Por ello, instamos al Gobierno de España y a La Generalitat Valenciana a dotar de la dotación presupuestaria específica y sostenida a los gobiernos locales para que puedan seguir trabajando en:

Protocolos específicos para la atención integral a víctimas de agresiones motivadas por intolerancia, priorizando la protección de menores, personas trans y colectivos especialmente vulnerables.

Formación del personal municipal, especialmente en áreas como servicios sociales, seguridad ciudadana y educación, en materia de diversidad sexual y de género.

Desarrollo de campañas educativas y de sensibilización que promuevan la convivencia, la tolerancia y el respeto a todas las personas.

Signatura 2 de 2	Alcaldessa
Isabel López Galera	21/07/2025
Signatura 1 de 2	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo	21/07/2025

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

Según datos recientes, aproximadamente la mitad de las víctimas LGTBI de agresiones físicas, sexuales o verbales registradas no denuncian estos incidentes debidos principalmente al miedo o a la falta de confianza en los procedimientos institucionales. Desde las entidades locales reiteramos nuestro compromiso para generar entornos de confianza, prevenir estas violencias y mejorar la respuesta institucional frente a cualquier manifestación de odio o discriminación.

Tampoco podemos obviar que, en el contexto internacional, asistimos con preocupación a retrocesos en materia de derechos humanos que afectan directamente al colectivo LGTBI. Los discursos de odio, la reversión de avances legales y la persecución institucional en algunos países ponen en riesgo principios fundamentales que deben ser preservados por la comunidad internacional.

Por todo ello, desde el Ayuntamiento de Xixona expresamos nuestro apoyo a las políticas públicas que promuevan la igualdad de oportunidades y el respeto mutuo y subrayamos la importancia de la educación, la sensibilización y el diálogo como herramientas fundamentales para fortalecer la cohesión social y la tolerancia.

Invitamos a todos los ciudadanos y ciudadanas a sumarse a esta declaración y a continuar desarrollando iniciativas que refuercen la inclusión y el reconocimiento de todas las personas, con especial atención a quienes se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad. Porque la dignidad y la igualdad no deben ser eslóganes, sino principios reales, sostenidos desde el trabajo conjunto, la responsabilidad democrática y el respeto a la libertad de todas las personas.

Xixona a 20 de junio 2025

Grupo Municipal Socialista

Grupo Mes Xixona

Grupo Popular

Grupo Compromís

Grupo Jijona nos une”

Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo	21/07/2025	Secretària/Secretari
Signatura 2 de 2	Isabel López Galera	21/07/2025	Alcaldessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

La Alcaldesa-Presidenta le cede la palabra a D. Lucas Sirvent García (Compromís per Xixona) el cual interviene diciendo que:

Desde Compromís queremos poner en valor esta declaración institucional firmada por parte de todos los grupos municipales, cosa que en otros municipios no es posible por ejemplo donde está gobernando VOX, una declaración que defiende la dignidad del colectivo LGTB y de las personas que formamos parte. Y celebro que el partido Popular en Jijona quiera formar parte de esta normalidad. El Sr. Mazón no está de acuerdo con este tema atacando a este tipo de personas al aprobar una ley que ataca a este tipo de personas, un cambio en la ley que han denunciado todas las asociaciones de la Comunidad Valenciana, las asociaciones LGTB por ser un retroceso legal muy grave que afecta directamente a las personas trans sexuales y sobre todo a los menores de edad- Comento algunos cambios como: que se niega a los menores trans a opinar sobre su vida quedando supeditada su madurez a la decisión de sus padres, tutores legales o un juzgado como si fueran personas enfermas, en el ámbito de la sanidad hay nuevos condicionantes que se burlan de estos niños y niñas trans en evaluaciones médicas periódicas, acompañamiento psicológico impuesto...o lo que es pero todavía es que se legalizan las terapias de conversión, vendidas como acompañamiento a los menores o la desaparición del régimen sancionador autonómico. Seguiremos trabajando para revertir todo esto y devolver a las personas trans y a todo el colectivo LGTBI la dignidad y el respeto que se merecen.

D^a. María Teresa Carbonell Bernabeu (PSOE) interviene diciendo que *invito a todos los ciudadanos mañana a las 12h en la puerta del ayuntamiento. para la lectura de esta declaración firmada por todos los grupos y comentar que en el Espai Jove también se han organizado actividades para los jóvenes para concienciarlos, sensibilizarlos, así como formación también a los funcionarios de este Ayuntamiento para que tengan la formación adecuada para tratar con mucha sensibilidad todos estos temas.*

PARTE RESOLUTIVA

Signatura 1 de 2 Arancha Cervera Rodrigo	21/07/2025	Secretària/Secretari	Signatura 2 de 2 Isabel López Galera	21/07/2025	Alcaldessa
---	------------	----------------------	---	------------	------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



CUARTO.- SECRETARÍA GENERAL.- MOCIÓN POLÍTICA PARA SOLICITAR LA MODIFICACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LA REFORMA DEL CEIP CRISTÓBAL COLON EN EL MARCO DEL PLAN EDIFICANT. (EXP. 2025/717).

Habiendo sido el presente punto del orden del día **DICTAMINADO FAVORABLEMENTE** por **seis votos a favor** (cuatro por el PSOE, uno por MX-AM y uno por Compromís per Xixona) y **tres abstenciones** (dos por el PP y uno por Jijona Nos Une) por la **Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Educación**, celebrada el pasado veinte de junio de dos mil veinticinco, la Sra. Presidenta cede la palabra a D^a. Ainhoa López Narbón (PSOE), Concejala-Delegada en materia de Educación, la cual procede a exponer la citada moción, de fecha 16 de junio de 2025, del modo que sigue:

“SECRETARÍA GENERAL.- MOCIÓN PARA SOLICITAR LA MODIFICACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LA REFORMA DEL CEIP CRISTÓBAL COLON EN EL MARCO DEL PLAN EDIFICANT. (2025/717).

Ainhoa López Narbón concejala del Grupo Municipal Socialista al Ayuntamiento de Jijona, Marcos Ros Planelles portavoz del Grupo Municipal Mès Xixona y Lluç Sirvent García portavoz del Grupo Municipal Compromís, en aplicación de la Ley 8/2010 de la Generalitat, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, y de conformidad con el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), presentan para su inclusión y debate en el Pleno de esta corporación la siguiente moción:

Moción para solicitar la modificación de la delegación de competencias para la reforma del CEIP Cristóbal Colón en el marco del Plan Edificant

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo	21/07/2025	Secretaria/Secretari	Isabel López Galera	21/07/2025	Alcalde/Alcalde
------------------	-------------------------	------------	----------------------	---------------------	------------	-----------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



Durante los gobiernos del Botànic en la Generalitat Valenciana se aprobó y ejecutó el Plan Edificant, una iniciativa de la Conselleria de Educació para mejorar y modernizar las infraestructuras educativas públicas en la Comunitat Valenciana.

Esta apuesta tan importante por la educación pública se materializó originalmente en 2017 con una dotación económica de 700 millones de euros que, en 2019, se amplió a 1.000 millones de euros y, en 2022, se incrementó nuevamente a 1.700 millones, extendiendo su vigencia hasta 2029.

Hay que poner en valor que esa importante adecuación y modernización de los centros educativos valencianos se consiguió a través de la colaboración entre la Generalitat y las administraciones locales donde los municipios podían solicitar la delegación de competencias para ejecutar las obras en sus respectivos territorios, facilitando así una respuesta más ágil y adaptada a las necesidades locales.

En Xixona, el Plan Edificant ha permitido la inversión de más de un millón y medio de euros en la mejora de las infraestructuras educativas, en concreto:

- *Renovación de los juegos infantiles de Cristóbal Colón: 31.000€*
- *Gimnasio, vestuarios y comedor del Sagrada Familia: 950.000 €*
- *Renovación de la pista, escalera de entrada, juegos infantiles y el pabellón de primaria del Eloi Coloma: 514.000€*
- *Creación del aula de repostería para FP de la IES Jijona: 55.000€*

Para el CEIP Cristóbal Colón también se contrató y aprobó un proyecto para reformar y mejorar diferentes zonas del centro, como las pistas, el pabellón de infantil o el de primaria. En septiembre de 2022 se publicó el anuncio de la licitación de estas obras por un importe de 1.399.329,31€, quedando desierta al no presentarse ninguna empresa licitadora. Esto se debió en una significativa subida de precios en el sector de la construcción ocasionada por el incremento de las materias primas y los carburantes a consecuencia de la guerra de Ucrania, hecho que sufrieron numerosas obras de todas las administraciones.

Signatura 2 de 2	21/07/2025	Alcaldeessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	21/07/2025	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



En diciembre del 2022 se adjudicó el contrato menor de servicios para la redacción de una actualización de precios del proyecto. Unos meses después, habiéndose puesto de manifiesto la obligación de actualizar también el proyecto al nuevo código estructural, se aprobó la modificación del contrato menor de servicios para que la empresa presentara un nuevo proyecto completo y actualizado.

En julio de 2023 se aprobó en el pleno municipal la modificación del proyecto de reforma del colegio Cristóbal Colón, actualizando el presupuesto base de licitación a 1.764.181,10€. Después de la aprobación, se emite un informe por parte de la arquitecta técnica municipal en el cual se actualiza el importe de las asistencias técnicas necesarias para la realización de la obra, estimadas en 114.598,87€

Con todo esto, en noviembre del 2023 se solicita a través de la plataforma del Plan Edificant la modificación de delegación de competencias, sienta el importe incremento de 541.991,36€.

En febrero de 2024, después de no obtener ninguna comunicación por parte de Conselleria se solicita una reunión en la dirección territorial de Alicante en la cual acuden: la dirección del centro, representantes de la Asociación de Familias de Alumnas, AFA, la concejala de educación y el arquitecto municipal. En esa reunión se informa que, una vez aprobados los presupuestos de la Generalitat Valenciana, empezarán a hacer llegar el dinero a los Ayuntamientos, pero no fue el caso de Xixona, que acabamos en 2024 sin haber recibido la modificación de las competencias.

De nuevo este año desde la concejalía de educación se preguntó a la dirección territorial por la situación y la respuesta obtenida fue:

La documentación es correcta y el expediente está en la lista de tramitación. Cuando se abra el presupuesto de este año, empezaremos la tramitación de los expedientes segundos prioridades establecidas por mis superiores.

Después de más de año y medio de espera (desde noviembre del 2023), la comunidad educativa de Xixona continuamos esperando noticias por parte de la Conselleria de Educación.

Signatura 2 de 2	21/07/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	21/07/2025	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

Es importante señalar que estos dos últimos años, se ha recortado en 126 millones de euros el programa Edificant, coincidiendo con la llegada del PP en la Generalitat.

PROPUESTAS DE ACUERDO

Por todo el expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Xixona acuerda:

1. *Instar en la Generalitat Valenciana, y en particular en la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, a aprobar con urgencia la modificación de la delegación de competencias solicitada por el Ayuntamiento de Xixona en noviembre de 2023, con el incremento presupuestario de 541.991,36 € necesario para llevar a cabo la reforma del CEIP Cristóbal Colón.*

2. *Trasladar este acuerdo a la Presidencia de la Generalitat Valenciana y a la Conselleria de Educación.*

Jijona, a 16 de junio de 2025

Grupo Socialista Grupo Mas Jijona Grupo Compromís”

La Alcaldesa Presidenta, Isabel López Galera cede la palabra a:

D. Eduardo Ferrer Más (Jijona nos Une): explica que queremos dejar claro que estamos a favor de los intereses de Jijona y de impulsar su progreso, es evidente que durante el gobierno del Botànic se destinaron importantes recursos a distintos proyectos, sin embargo, por diversos motivos, tanto internos como externos, no todos ellos pudieron ejecutarse o materializarse. Con el cambio de gobierno se han realizado ajustes y conflictos de prioridades que han afectado a nuestra planificación del Plan Edificant. Somos plenamente conscientes de lo que cuesta sacar adelante cualquier proyecto, Jijona es un buen ejemplo de ello. Ahora, según nos consta, según aparece en la moción muchos de estos proyectos pendientes están siendo revisados para su ejecución, siendo criterios de prioridad que entendemos que atienden a necesidades urgentes de otros municipios, por ello, después de analizarla durante varios días, por eso no la hemos firmado moción y aunque somos conscientes de que

Signatura 2 de 2	21/07/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	21/07/2025	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

quizás no acelere el proceso de forma significativa o esperemos que ojalá estemos equivocados queremos mostrar nuestro respaldo para reforzar también la petición y contribuir a que la resolución llegue lo antes posible para el pueblo de Jijona.

La alcaldesa presidenta, Isabel López Galera le cede la palabra a:

D. Lucas Sirvent García (Compromís per Xixona): interviene diciendo que *hay que contextualizar que las obras siguen paradas, hay que darle caña al Sr. Mazón que se comprometió públicamente a que durante el curso 2024-2025 todas las obras estuvieran finalizadas y aquí estamos esperando a que cumpla lo que dijo y es por ello que nos vemos obligados a realizar esta moción e instar a la Generalitat a que nos dé el dinero para poder terminar las obras. En todo el País Valencià hay 341 colegios en 178 municipios afectados, se han cancelado ya las obras de 15 colegios por valor de 63.000.000 euros, se han enviado cartas a 46 ayuntamientos amenazando en cancelar las obras por un total de 251.000.000 euros y hay 46 obras paralizadas y entre ellas la nuestra, esperando que se incrementen los presupuestos por un valor de 80.000.000 euros en total, sin contar las nuevas peticiones que hayan podido entrar de otros ayuntamientos y mientras tanto los niños y niñas del Cristòfol y los padres, madres y profesores esperan una respuesta.*

La alcaldesa presidenta, Isabel López Galera le cede la palabra a:

D. José Manuel Vázquez Fernández (PP) explica que *primero tenemos que recordar que el mandato del Botànic no logró ejecutar plenamente sus proyectos ya que tan solo se ejecutó 377.000.000 euros de los 1.639.000.0000 euros presupuestados entre 2018 y 2023, o lo que es lo mismo solo un 23% de la inversión. La Comunidad Valenciana es la autonomía peor financiada por parte del Gobierno Central, esta situación no es nueva pero sí cada vez más insostenible. Dentro de esta misma injusticia Alicante es la provincia más perjudicada, es la peor financiada de España y eso tiene consecuencias directas en servicios esenciales, infraestructuras y por supuesto en la educación, pero desde el partido popular de Xixona queremos expresar nuestro compromiso con la mejora de todos los centros educativos de*

Signatura 2 de 2	Isabel López Galera	21/07/2025	Alcaldessa
Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo	21/07/2025	Secretària/Secretari

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

nuestro municipio, queremos colegios en buen estado, seguros, modernos donde nuestros hijos puedan aprender y crecer con todas las garantías, gracias.

La alcaldesa presidenta, Isabel López Galera le cede la palabra de nuevo en SEGUNDO TURNO a:

D^a. Ainhoa López Narbón (PSOE): *interviene diciendo que se me había olvidado comentar dos cosas, os pido disculpas, el grupo socialista de las Cortes Valencianas el 21 de mayo registró la pregunta ¿en qué punto se encuentra la reforma del Cristòfol Colom? El día 20 de junio recibió la respuesta que decía que se delegó al Ayuntamiento de Jijona por resolución de la Conselleria de Educación, Cultura y Deportes el 27 de junio de 2018. El ayuntamiento ha solicitado la modificación de esa delegación de competencias el 13 de noviembre de 2013, esa es la respuesta que ha dado, nos delegaron la competencia en el 2018 y que nosotros hemos pedido que se modifique en el 2023, la respuesta de en qué punto se encuentra y luego otra cosa también que quería decir era que hoy también hemos recibido una llamada en el Ayuntamiento por parte de la Jefa de Sección de Conselleria diciendo que no le cuadraban los números que habíamos presentado, esto ya nos lo dijeron en noviembre de 2023 y ya les contestamos y no entendemos que pasa y al final me ha dicho que sí le cuadraban los números y ahí ha finalizado la llamada. De todas formas por la respuesta, el comentario que ha hecho el grupo popular, el ayuntamiento de Jijona está pidiendo 541.000 euros o sea una miseria en comparación que es la partida del Plan Edificant que se viene recortando estos años o sea medio millón de euros, no nos valen excusas de que somos la comunicad peor financiada si se recortan impuestos a los más ricos de la Comunidad Valenciana pues obviamente se deja de ingresar dinero, de ahí seguro que podríamos haber sacado medio millón que lleva Jijona esperando para hacer la reforma del Cristòfol Colom y entonces no nos vale la excusa, no nos lo han dado porque no han querido hasta el momento y espero que esto cambie en los últimos meses.*

Finalizadas las intervenciones la Sra. Presidenta abre el turno de **VOTACIONES**:

Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo	21/07/2025	Secretària/Secretari	Isabel López Galera	21/07/2025	Alcalde/Alcalde
------------------	-------------------------	------------	----------------------	---------------------	------------	-----------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

Con **DIEZ VOTOS A FAVOR** (seis del *Grupo Municipal Socialista*, uno del *Grupo Municipal Más Xixona*, uno del *Grupo Municipal Jijona Nos Une*, dos del *Grupo Municipal Compromís per Xixona*) y **TRES ABSTENCIONES** (tres del *Grupo Municipal Popular*), la Corporación adopta el acuerdo, de conformidad con la propuesta precedente.

QUINTO.- PERSONAL. – DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBERNACIÓN Y URBANISMO, DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2025, RELATIVO A LA SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE Dª N. M. L. (EXP. 2025/603). ACUERDO QUE PROCEDA.

Habiendo sido el presente punto del orden del día **DICTAMINADO FAVORABLEMENTE** por los nueve ediles que asistieron a la sesión ordinaria de la **Comisión Informativa de Gobernación y Urbanismo**, celebrada el pasado veinte de junio de dos mil veinticinco, la Sra. Presidenta cede la palabra a D. María Teresa Carbonell Bernabeu (PSOE), Concejala-Delegada en materia de Personal, la cual procede a exponer la citada declaración, de fecha 12 de junio de 2025, del modo que sigue:

“PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Visto que, en fecha 04 de noviembre de 2024, Dª. Natalia Morant López, Jefa de Departamento de Gobernación y, por tanto, funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Xixona, solicita, con número de registro de entrada 2024-5933, lo detallado en su literalidad a continuación:

“La concesión, para el caso de que ésta sea necesaria, por parte de esta administración local, de la compatibilidad para el ejercicio de la actividad como jueza nacional de doma clásica y doma paralímpica.”

Visto que, en fecha 05 de marzo de 2025, Dª. Natalia Morant López, Jefa de Departamento de Gobernación y, por tanto, funcionario del Excmo. Ayuntamiento de

Signatura 2 de 2	21/07/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	21/07/2025	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

Xixona, solicita, con número de registro de entrada 20202524-1001, lo detallado en su literalidad a continuación:

“Que, dentro del plazo de quince días fijado legalmente, se emita y se me entregue la correspondiente certificación del acto producido por silencio administrativo positivo,

de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24.4 de la LPAC, a fin de que surta los efectos oportunos allí donde proceda.”

Visto que, en fecha 28 de marzo de 2025, D^a. Natalia Morant López, Jefa de Departamento de Gobernación y, por tanto, funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Xixona, solicita, con número de registro de entrada 2025-1356, lo detallado en su literalidad a continuación:

“Que, habiendo expirado el plazo de quince días legalmente establecido para la entrega de la certificación del acto producido por silencio administrativo positivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24.4 de la LPAC, se me facilite a la mayor brevedad la certificación solicitada.”

Visto el informe propuesta favorable, emitido por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos, en fecha 11 de junio de 2025.

Visto que, de conformidad con los artículos 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; y 103.3.f) de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana, y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado cuarto del artículo 24 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la competencia para expedir el certificado de silencio administrativo corresponde al Pleno de la corporación.

Por todo ello, y en virtud de todo lo expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

Signatura 2 de 2	21/07/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	21/07/2025	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

PRIMERO.- Informar favorablemente la expedición de certificado de silencio administrativo positivo en favor D^a. Natalia Morant López, para el desempeño de la actividad privada consistente en el ejercicio de la actividad como jueza nacional de doma clásica y doma paralímpica principal, por los motivos anteriormente expuestos y que se tienen aquí por reproducidos a todos sus efectos, dado que dicha compatibilidad no supondrá modificación de la jornada de trabajo ni horario de los dos puestos.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.”

La Alcaldesa-Presidenta comenta que los grupos ya han sido informados y que si no hay intervenciones se pasaría a su votación

Al no haber intervenciones la Sra. Presidenta abre el turno de **VOTACIONES**:

Existiendo **TRECE VOTOS A FAVOR** (seis por el *Grupo Municipal Socialista*; uno por *Grupo Municipal Más Xixona-AM*; uno por *Grupo Municipal Jijona Nos Une*; dos por el *Grupo Municipal Compromís per Xixona*; tres por el *Grupo Popular*), la **Corporación adopta, por UNANIMIDAD, el acuerdo, de conformidad con la propuesta precedente.**

SEXTO.- DEPARTAMENTO DE GOBERNACIÓN. – DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBERNACIÓN Y URBANISMO, DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2025, SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS (EXP. CONT. 2014/62 – ELECT. 2014/62). ACUERDO QUE PROCEDA.

Habiendo sido el presente punto del orden del día **DICTAMINADO FAVORABLEMENTE** por los nueve ediles que asistieron a la sesión ordinaria de la **Comisión Informativa de Gobernación y Urbanismo**, celebrada el pasado veinte de junio de dos mil veinticinco, la Sra. Presidenta cede la palabra a D. María Teresa Carbonell Bernabeu (PSOE), Concejal-Delegada en materia de Transporte Público, la

Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo	21/07/2025	Secretària/Secretari	Isabel López Galera	21/07/2025	Alcaldessa
------------------	-------------------------	------------	----------------------	---------------------	------------	------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



cual procede a exponer la citada declaración, de fecha 26 de mayo de 2025, del modo que sigue:

“PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Visto el informe-propuesta emitido por la Jefa del Departamento de Gobernación, en fecha 22 de mayo de 2025, en los siguientes términos:

“Atendiendo a la providencia de la Concejalía Delegada de Transporte Público de fecha 6 de mayo de 2025, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la que suscribe, en calidad de Jefa del Departamento de Gobernación del Excmo. Ayuntamiento de Xixona/Jijona (Alacant/Alicante) emite el siguiente informe-propuesta:

1. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I. Por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2014, se aprobó el expediente de contratación y los Pliegos de Cláusulas Jurídico Administrativas (PCAP en adelante) y Prescripciones Técnicas (PPT en adelante) que han de regir la contratación, mediante procedimiento abierto y tramitación anticipada, para la gestión indirecta, mediante concesión administrativa, del servicio municipal de transporte colectivo urbano de viajeros.

II. El PPT y el PCAP establecieron la posibilidad de presentar como parte de la oferta para participar en el proceso licitatorio de mejoras, siendo una de ellas la sustitución de todos los postes informativos por otros similares a los instalados en las paradas del municipio de Alicante, de menor altura que los existentes, e instalación de dos postes adicionales (a determinar su emplazamiento definitivo en el itinerario), debiéndose, para el caso de pretender la valoración de dicha mejora como parte de la valoración de la oferta, aportar una declaración responsable, (según el modelo que se adjunta como

Signatura 2 de 2	Alcalde/Alcalde
Isabel López Galera	21/07/2025
Signatura 1 de 2	Secretaría/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo	21/07/2025

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



ANEXO V del PCAP en la que se indicase el compromiso a realizar dicha mejora en la prestación del servicio con su descripción.

La empresa "AUTOMÓVILES LA ALCOYANA, S.A., se comprometió en su oferta (Sobres 2 y 3), entre otras, a la mejora sobre la que trae causa este procedimiento.

III. La Junta de Gobierno Local adoptó, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 9 de diciembre de 2014, adjudicó el contrato para la "GESTIÓN INDIRECTA, MEDIANTE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA, DEL SERVICIO MUNICIPAL DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS" a la empresa "AUTOMÓVILES LA ALCOYANA, S.A., con NIF A03008158.

III. En fecha 23 de diciembre de 2014, se formalizó el contrato para la gestión indirecta, mediante concesión administrativa, del servicio público de transporte colectivo urbano de viajeros, en documento administrativo.

IV. El día 1 de abril de 2015 se firmó el acta de inicio del servicio con efectos desde ese mismo día, con una duración, según la cláusula 19 del PCAP, de diez años, respetando así la duración máxima establecida en el artículo 27 de la Ley 6/2011, de 1 de abril, de Movilidad de la Comunitat Valenciana; siendo en consecuencia la fecha prevista para la finalización de la concesión es el 31 de marzo de 2025.

V. Con fecha 22 de enero de 2015 (NRE 563; 22/01/2015) la mercantil adjudicataria presentó un documento que incluía aquella documentación a presentar por el contratista dentro del plazo de un mes desde la firma del contrato, constanding entre ésta, propuesta de cartel informativo en paradas y simulación de poste de parada con cartel informativo propuesto, si bien en base al informe del Ingeniero Jefe del Departamento de Infraestructuras municipal y responsable del contrato, de fecha 18 de febrero de 2015, que exponía que:

"(...)

Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo	21/07/2025	Secretària/Secretari	Isabel López Galera	21/07/2025	Alcaldessa
------------------	-------------------------	------------	----------------------	---------------------	------------	------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



Por otra parte en la cláusula 13 del PPT se valoraba, entre otras mejoras, la sustitución, en el momento de iniciarse el servicio, de todos los postes informativos por otros similares a los instalados en las paradas del municipio de Alicante, de menor altura que los existentes, e instalación de dos postes adicionales (a determinar su emplazamiento definitivo en el itinerario).

Entre la documentación de la oferta técnica aportada en la licitación se incluía la propuesta para la instalación de un poste informativo triangular de 2,90 m de altura y 291 cm de anchura. Asimismo, en la oferta económica en el concepto de "otros costes indirectos" se valoraba la sustitución de estos postes informativos y cuyo importe total asciende a la cantidad de 19.945,00 €, repercutidos en cada anualidad del contrato a razón de 1.994,50 €.

A la vista de la reducida anchura de las aceras en las que se encuentran algunas paradas y, por otra parte, la existencia de marquesinas que permitirían integrar en las mismas el cartel informativo sin necesidad de incorporar otro elemento al mobiliario urbano, se considera que la elección del modelo de poste, o en su caso las modificaciones en las marquesinas existentes, requiere de un estudio pormenorizado.

Debido a estos motivos y al corto plazo que resta para iniciar el servicio, se propone, si así lo estima el Órgano de Contratación, prorrogar la colocación de estos postes o su sustitución por otras mejoras en el servicio que pudiesen detectarse una vez iniciado éste.

(...)"

La Junta de Gobierno Local acordó prorrogar la colocación de los postes informativos o su sustitución por otras mejoras en el servicio que pudiesen detectarse hasta que se realizase un estudio pormenorizado sobre su conveniencia una vez iniciado éste.

VI. Con motivo de la entrada en vigor el 2 de octubre de 2016, de la Ley 39/2015, de 1 de abril, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las

Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo	21/07/2025	Secretària/Secretari	Isabel López Galera	21/07/2025	Alcaldessa
------------------	-------------------------	------------	----------------------	---------------------	------------	------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



Administraciones Públicas, el Ayuntamiento de Xixona/Jijona habilitó los medios necesarios para, en cumplimiento de su artículo 70.2, implementar el expediente administrativo en formato electrónico.

Habiendo indicios de que en el año 2017 se trabajó sobre una propuesta alternativa a la presentada junto con la oferta, debido a que en la madrugada del día 17 de abril de 2021, se produjo un ataque al sistema informático de este Ayuntamiento, de tipo Ransomware Ryuk, por el que resultó cifrada casi toda la información municipal, no habiéndose podido recuperar gran parte de la misma, siendo que este expediente fue afectado por dicho ataque no se puede confirmar si entre el 2 de octubre de 2016 y el día 17 de abril de 2021 se presentó oficialmente alguna nueva propuesta.

VII. *El Pleno de la Corporación acordó, en su sesión ordinaria de fecha 27 de marzo de 2025, la prórroga de carácter excepcional y temporal, por un máximo de dos años y, en todo caso, hasta el inicio del futuro servicio, del contrato del servicio público de transporte urbano colectivo de viajeros, en autobús, de Xixona/Jijona ante la circunstancia objetiva de la inminente finalización del contrato el día 31 de marzo de 2025, por razones imperiosas de interés público.*

En ese mismo acuerdo, también se requería a la empresa adjudicataria para que presentase en este Ayuntamiento una nueva propuesta para la mejora de los postes informativos, cuyo importe se ajustase al ofertado en su propuesta económica (19.945,00 €), y que incluya un Plan que concrete el tiempo de ejecución de los trabajos; en sustitución de la mejora ofertada consistente en la "Sustitución de todos los postes informativos por otros similares a los instalados en las paradas del municipio de Alicante, de menor altura que los existentes, e instalación de dos postes adicionales (a determinar su emplazamiento definitivo en el itinerario)".

VIII. *Con fecha 30 de abril de 2025 la mercantil contratista presenta una nueva propuesta para la mejora de los postes informativos (NRE 2025/1756).*

IX. *Mediante Providencia de la Concejalía Delegada del Transporte Público de 6 de*

Signatura 2 de 2	21/07/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	21/07/2025	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

mayo de 2025, se requiere informe del técnico municipal y responsable del contrato, que ha sido emitido en fecha 20 de mayo de 2025, en los siguientes términos:

“INFORME TÉCNICO

ASUNTO: Propuesta para la sustitución de los postes informativos de las paradas del autobús urbano.

CONTRATO: Gestión indirecta, mediante concesión administrativa, del servicio municipal de transporte colectivo urbano de viajeros.

ADJUDICATARIO: AUTOMÓVILES LA ALCOYANA, S.A.

EXPEDIENTE: 2014/62.

Con R.E. nº 2025/1756, de fecha 30 de abril de 2025, D. Antonio Arias Paredes, en representación de la mercantil AUTOMÓVILES LA ALCOYANA, S.A., presenta instancia en este Ayuntamiento a la que adjunta, entre otros documentos, la Propuesta final para la colocación de postes de parada.

Esta propuesta obedece a la ejecución de la mejora incluida en la oferta presentada por el adjudicatario y que consistía en la sustitución de todos los postes informativos por otros similares a los instalados en las paradas del municipio de Alicante, de menor altura que los existentes, e instalación de dos postes adicionales (a determinar su emplazamiento definitivo en el itinerario).

Las tipologías de los postes propuestos son las siguientes:

- Instalación de placa anclada a fachada, en dos paradas con acera de reducidas dimensiones.
- Instalación de poste con placa central, en varias paradas.
- Instalación de monolito de doble cara anclado al suelo, en dos paradas.
- Instalación de poste con información de paso online del autobús del servicio urbano, en las paradas del campo de fútbol y de la c/ Alicante.
- Instalación de vinilo en aquellas paradas que dispongan de marquesina.

Signatura 2 de 2	21/07/2025	Alcaldeessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	21/07/2025	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

En cuanto a la instalación del poste con información de paso online en la parada del campo de fútbol se plantean dos alternativas:

- a) *Instalación de poste online del mismo modelo que el propuesto para la parada de la c/ Alicante, en el supuesto de disponer de suministro de energía eléctrica y con objeto de mantener la misma imagen en las dos paradas.*
- b) *Instalación de tótem solar monolítico, en caso contrario.*

Realizadas las oportunas comprobaciones por parte de una empresa instaladora autorizada, se verifica que no existe suministro de energía eléctrica, por lo que sería necesaria la ejecución de obras complementarias para su conexión.

Dado que la valoración económica de dichas obras no se encuentra contemplada en la propuesta aportada y a la vista del beneficio económico y medioambiental que supone disponer de un poste con alimentación solar, se considera como mejor opción para este Ayuntamiento la instalación de un tótem solar a pesar de que no se mantenga la misma estética con el poste electrónico a instalar en la otra parada de la c/ Alicante donde resulta inviable la instalación de un poste solar.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto se considera, a juicio del técnico informante, que la propuesta presentada por la empresa adjudicataria se ajusta a los requisitos establecidos para la mejora ofertada en su momento con las siguientes matizaciones:

Se considera como mejor opción para este Ayuntamiento la instalación de un tótem solar de información online en la parada del campo de fútbol.

A excepción de los postes de información online, todas las actuaciones propuestas se deberán ejecutar en el plazo de un mes a partir de la aprobación municipal.

Los postes de información online deberán encontrarse instalados en el plazo máximo de 6 meses a partir de la aprobación municipal.

Signatura 2 de 2	21/07/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	21/07/2025	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

En cada uno de los nuevos postes y placas deberá colocarse el cartel informativo de las paradas y horarios, así como el sistema de información por medio de códigos QR. La empresa adjudicataria deberá encargarse del mantenimiento de todos los postes instalados hasta la finalización de la prórroga excepcional del contrato acordada. Asimismo, deberá garantizar el correcto funcionamiento de los dos postes de información online.

Todo lo cual se informa, en la fecha de la firma digital, por Oscar Galiana Llinares, Ingeniero Jefe del Dpto. de Infraestructuras. No obstante, lo anterior, el órgano de contratación, con mejor criterio, acordará lo que considere más conveniente.”

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1. RÉGIMEN JURÍDICO.

Legislación general:

I. La Constitución Española garantiza en el artículo 140 la autonomía de los municipios, que gozarán de personalidad jurídica plena.

II. El Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, aprobado por Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, establece en el artículo 63.1 que las entidades locales administran con autonomía los asuntos propios, de acuerdo con la Constitución Española y este Estatuto.

III. La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 25.1 establece que el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.

El artículo 25.2 de este mismo texto, establece las competencias propias del municipio en las siguientes materias: g) tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad.

Signatura 2 de 2	21/07/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	21/07/2025	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

Transporte colectivo urbano.

El artículo 86.2 declara como esencial el servicio de transporte público de viajeros, de conformidad con lo previsto en la legislación sectorial aplicable.

IV. La Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, atribuye en su artículo 33.3.m) la competencia municipal en materia de transporte público de viajeros.

V. La Ley 6/2011, de 1 de abril de la Generalitat, de Movilidad de la Comunitat Valenciana, en su artículo 22.3, establece que los ayuntamientos son las autoridades de transporte competentes en la provisión de servicios públicos de transporte dentro de sus términos municipales, de acuerdo con lo establecido en la legislación de régimen local, lo previsto en esta ley, la normativa que la desarrolle y los instrumentos de coordinación que, de acuerdo con dicha normativa, se establezcan para asegurar la integración del sistema de transportes.

Legislación específica:

Este contrato tiene naturaleza administrativa, calificándose como contrato de gestión de servicios públicos mediante concesión administrativa para la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros de Xixona/Jijona, según lo establecido en los artículos 8, 19.1.a), 275 y 277.a) del TRLCSP, y, en lo no recogido en los pliegos, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en el momento de adjudicar este contrato en materia de contratación y servicios públicos de las Entidades Locales, y en concreto por:

- *El Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).*
- *La Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.*
- *La Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de Movilidad de la Comunidad Valenciana*

Signatura 2 de 2	Alcalde/Alcalde	21/07/2025	Alcalde/Alcalde
Isabel López Galera			
Signatura 1 de 2	Secretaria/Secretari	21/07/2025	Secretaria/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo			

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

- *El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*
- *El Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, (en adelante RGLCAP), en lo que no se oponga a la Ley 30/2007.*
- *El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.*

Además de los pliegos, administrativos (PCAP) y técnicos (PPT), tiene carácter contractual:

- *El Proyecto del Servicio Municipal de Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, aprobado definitivamente mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de junio de 2014.*

El artículo 32.1 de La Ley 6/2011, de 1 de abril de la Generalitat, de Movilidad de la Comunitat Valenciana, respecto a la ejecución del contrato de servicio público de transporte, establece que el contrato de prestación de servicio público de transporte se ejecutará de acuerdo con el proyecto aprobado, las cláusulas administrativas generales y particulares y lo indicado en el documento de condiciones concretas de prestación del servicio a que hace referencia dicho artículo.

El acuerdo de adjudicación del contrato establecía que el contrato se ejecutará según lo dispuesto en el PCAP y en el PPT aprobados por la Junta de Gobierno Local en su sesión del día 8 de septiembre de 2014, obligándose el contratista al cumplimiento de las mejoras y al resto de compromisos ofertados que forman parte integrante de este contrato.

Será igualmente de cumplimiento obligatorio lo dispuesto en los Reglamentos u Ordenanzas que sean de aplicación.

Asimismo, el presente contrato estará sujeto a las disposiciones y normas de Derecho

Signatura 2 de 2	21/07/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	21/07/2025	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

Comunitario que le sean de aplicación y supletoriamente le resultara de aplicación la Normativa General del Ordenamiento jurídico-administrativo vigente y, en su defecto, las Normas del Derecho Privado que fueren aplicables.

2. RAZONAMIENTOS JURÍDICOS.

Los apartados 2 y 3 del artículo 115 del TRLCSP dispone, con carácter general, respecto de los pliegos de cláusulas administrativas particulares lo siguiente:

“2. En los pliegos de cláusulas administrativas particulares se incluirán los pactos y condiciones definidores de los derechos y obligaciones de las partes del contrato y las demás menciones requeridas por esta Ley y sus normas de desarrollo. (...).

3. Los contratos se ajustarán al contenido de los pliegos particulares, cuyas cláusulas se consideran parte integrante de los mismos.”

En cuanto a la ejecución del contrato, el artículo 279.1 del TRLCSP establece que el contratista está obligado a organizar y prestar el servicio con estricta sujeción a las características establecidas en el contrato y dentro de los plazos señalados en el mismo.

Asimismo, el artículo 208 de este mismo texto legal indica que los efectos de los contratos administrativos se regirán por las normas a que hace referencia el artículo 19.2 y por los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, generales y particulares.

En cuanto a la vinculación al contenido contractual, el artículo 209 del TRLCSP dice que “Los contratos deberán cumplirse a tenor de sus cláusulas, sin perjuicio de las prerrogativas establecidas por la legislación en favor de las Administraciones Públicas.”

Tanto el PCAP como el PPT que rigen este contrato establecieron como posibilidad de mejora de la oferta de los licitadores para este contrato la sustitución de todos los

Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo	21/07/2025	Secretària/Secretari	Isabel López Galera	21/07/2025	Alcalde/Alcalde
------------------	-------------------------	------------	----------------------	---------------------	------------	-----------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



postes informativos por otros similares a los instalados en las paradas del municipio de Alicante, de menor altura que los existentes, e instalación de dos postes adicionales (a determinar su emplazamiento definitivo en el itinerario).

Asimismo, la cláusula 21 del PCAP, dispone entre otras cuestiones lo siguiente, lo siguiente:

"21. Ejecución de los servicios y responsabilidad del contratista. Requisitos técnicos para la ejecución del contrato. Obligaciones del contratista.

21.1.- Ejecución de los servicios y responsabilidad del contratista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 279 del TRLCSP, el contratista está obligado a organizar y prestar el servicio con estricta sujeción al Proyecto de Transportes, a los Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnicas, a la documentación presentada por él mismo, a las instrucciones dictadas por el responsable municipal del contrato, a las órdenes que reciba de la Administración para la prestación del servicio y al Reglamento General de Circulación y demás normativa de aplicación.

(...)

El órgano de contratación determinará si la prestación realizada por el contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, requiriendo, en su caso, la realización de las prestaciones contratadas y la subsanación de los defectos observados con ocasión de su recepción.

(...)

21.2.- Requisitos técnicos para la ejecución del contrato.

Será de aplicación lo dispuesto en la Cláusula 10 del PPT

Signatura 2 de 2	21/07/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	21/07/2025	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

21.3.- Obligaciones del contratista.

Será de aplicación lo dispuesto en la Cláusula 11 del PPT.”

Por su parte el contrato suscrito entre las partes con fecha 23 de diciembre de 2014 contiene las siguientes cláusulas en relación con lo interesado:

“PRIMERA.- Objeto del contrato. Naturaleza. Necesidades a satisfacer mediante el contrato. Régimen jurídico y documentos que tienen carácter contractual. Jurisdicción competente.

1.1.- Objeto.

*El objeto de este contrato es la prestación del servicio municipal de transporte público de viajeros, conforme a los itinerarios, horarios y demás condicionantes que figuran en el documento denominado Proyecto del Servicio Municipal de Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, aprobado definitivamente mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de junio de 2014 (en adelante, Proyecto de Transporte), **en el PPT**, así como **con sujeción a su oferta presentada.**”*

“OCTAVA.- Ejecución de los servicios y responsabilidad del concesionario. Requisitos técnicos para la ejecución del contrato. Obligaciones del concesionario.

*Será de aplicación lo dispuesto en la Cláusula 21 del PCAP y en las Cláusulas 10 y 11 del PPT, **obligándose el concesionario al cumplimiento de las mejoras y al resto de compromisos ofertados que forman parte integrante de este contrato.**”*

3. **CONCLUSIONES.**

I. A la vista de lo anteriormente expuesto, la mercantil concesionaria se comprometió mediante la presentación de su oferta y, tras la adjudicación y la consiguiente

Signatura 2 de 2	21/07/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	21/07/2025	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

suscripción del contrato administrativo para el transporte colectivo urbano de viajeros del municipio, a la sustitución de todos los postes informativos, que reúnan las características mencionadas en el pliego e instalación de dos postes adicionales, teniendo este compromiso carácter contractual y, por lo tanto, queda obligado al cumplimiento de dicha mejora.

II. En cumplimiento de lo anterior, la mercantil contratista ha presentado una propuesta para su valoración y aceptación, en su caso, por el Ayuntamiento, habiendo sido ésta informada favorablemente por el Ingeniero Jefe del Departamento de Infraestructuras municipal y técnico responsable del contrato.

III. Corresponde al órgano de contratación determinar si la prestación realizada por el contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, requiriendo, en su caso, la realización de las prestaciones contratadas.

IV. Considerando lo anterior, procede por parte del órgano de contratación adoptar los acuerdos necesarios al objeto de aceptar la propuesta presentada por la mercantil contratista, si ésta se ajusta a las prescripciones establecidas para la ejecución y cumplimiento del contrato, de conformidad con los requisitos técnicos y condiciones de la propuesta de mejora del PPT, y cubre las necesidades municipales, para su posterior materialización.

4. COMPETENCIA:

Corresponde al Pleno de la Corporación, la competencia, como órgano de contratación, respecto de este contrato al superar el plazo inicial del contrato los cuatro años (D.A. 2ª.1 y 2 TRLCSP y D.A. 2ª.1 LCSP).

Considerando todo lo anteriormente expuesto, se emite la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo	21/07/2025	Secretària/Secretari	Isabel López Galera	21/07/2025	Alcalde/Alcalde
------------------	-------------------------	------------	----------------------	---------------------	------------	-----------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

Que por el órgano de contratación se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aceptar, en base al informe del Ingeniero Jefe del Departamento de Infraestructuras municipal y técnico responsable del contrato anteriormente transcrito, **la PROPUESTA FINAL PARA LA COLOCACIÓN DE POSTES DE PARADA SEGÚN REUNIÓN MANTENIDA EL PASADO 14 DE ABRIL DE 2025**, presentada como documento nº 2 de los adjuntos al escrito de fecha 29 de abril de 2025 (NRE 2025/1756, 30/04/2025), en cumplimiento del requerimiento efectuado por el Pleno de la Corporación en fecha 27 de marzo de 2025, para la presentación de una nueva propuesta para la mejora de los postes informativos, por importe de 19.945,00 €, y que incluya un Plan que concrete el tiempo de ejecución de los trabajos; en sustitución de la mejora ofertada consistente en la “Sustitución de todos los postes informativos por otros similares a los instalados en las paradas del municipio de Alicante, de menor altura que los existentes, e instalación de dos postes adicionales (a determinar su emplazamiento definitivo en el itinerario)”, **con las siguientes consideraciones** en cuanto a la propuesta:

- En la parada del campo de fútbol se instalará, de las alternativas propuestas, un tótem solar de información online, por considera ésta como la mejor opción para este Ayuntamiento.
- A excepción de los postes de información online, todas las actuaciones propuestas se deberán ejecutar en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación a la contratista de la aprobación municipal.
- Los postes de información online deberán encontrarse instalados en el plazo máximo de 6 meses a contar desde el día siguiente al de la notificación a la contratista de la aprobación municipal.
- En cada uno de los nuevos postes y placas deberá colocarse el cartel informativo de las paradas y horarios, así como el sistema de información por medio de códigos QR.
- La empresa adjudicataria deberá encargarse del mantenimiento de todos los postes instalados hasta la finalización de la prórroga excepcional del contrato

Signatura 2 de 2	Isabel López Galera	21/07/2025	Alcaldessa
Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo	21/07/2025	Secretària/Secretari

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

acordada. Asimismo, deberá garantizar el correcto funcionamiento de los dos postes de información online.

SEGUNDO. Notificar estos acuerdos a la empresa concesionaria, con expresión de los recursos que en su caso procedan.

TERCERO. Dar traslado de estos acuerdos a la Intervención Municipal, al Departamento de Infraestructuras y al responsable municipal del contrato, a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el deber de informar, a salvo de mejor criterio fundado en Derecho.

No obstante, la Corporación, con su superior criterio, acordará lo que estime pertinente.”

Así pues, visto el expediente instruido en relación con la nueva propuesta para dar cumplimiento al compromiso de la mercantil concesionaria del servicio de sustituir de todos los postes informativos de las paradas e instalar dos postes adicionales, como prestación ofertada en calidad de mejora de su oferta contractual, conforme la documentación que lo integra y en virtud de los antecedentes de hecho, fundamentos de derecho, conclusiones y propuesta expuestos en el informe-propuesta anteriormente transcrito, se propone al Pleno del Ayuntamiento, en calidad de órgano de contratación, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Aceptar, en base al informe del Ingeniero Jefe del Departamento de Infraestructuras municipal y técnico responsable del contrato de fecha 20 de mayo de 2025, la **PROPUESTA FINAL PARA LA COLOCACIÓN DE POSTES DE PARADA SEGÚN REUNIÓN MANTENIDA EL PASADO 14 DE ABRIL DE 2025**, presentada como documento nº 2 de los adjuntos al escrito de fecha 29 de abril de 2025 (NRE 2025/1756, 30/04/2025), en cumplimiento del requerimiento efectuado por el Pleno de la Corporación en fecha 27 de marzo de 2025, para la presentación de una nueva

Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo	21/07/2025	Secretària/Secretari	Isabel López Galera	21/07/2025	Alcaldessa
------------------	-------------------------	------------	----------------------	---------------------	------------	------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

propuesta para la mejora de los postes informativos, por importe de 19.945,00 €, y que incluya un Plan que concrete el tiempo de ejecución de los trabajos; en sustitución de la mejora ofertada consistente en la “Sustitución de todos los postes informativos por otros similares a los instalados en las paradas del municipio de Alicante, de menor altura que los existentes, e instalación de dos postes adicionales (a determinar su emplazamiento definitivo en el itinerario)”, con las siguientes consideraciones en cuanto a la propuesta:

- *En la parada del campo de fútbol se instalará, de las alternativas propuestas, un tótem solar de información online, por considera ésta como la mejor opción para este Ayuntamiento.*
- *A excepción de los postes de información online, todas las actuaciones propuestas se deberán ejecutar en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación a la contratista de la aprobación municipal.*
- *Los postes de información online deberán encontrarse instalados en el plazo máximo de 6 meses a contar desde el día siguiente al de la notificación a la contratista de la aprobación municipal.*
- *En cada uno de los nuevos postes y placas deberá colocarse el cartel informativo de las paradas y horarios, así como el sistema de información por medio de códigos QR.*
- *La empresa adjudicataria deberá encargarse del mantenimiento de todos los postes instalados hasta la finalización de la prórroga excepcional del contrato acordada. Asimismo, deberá garantizar el correcto funcionamiento de los dos postes de información online.*

SEGUNDO. Notificar estos acuerdos a la empresa concesionaria, con expresión de los recursos que en su caso procedan.

TERCERO. Dar traslado de estos acuerdos a la Intervención Municipal, al Departamento de Infraestructuras y al responsable municipal del contrato, a los efectos oportunos.”

Signatura 2 de 2	Alcalde/Alcalde	21/07/2025	Alcalde/Alcalde
Isabel López Galera			
Signatura 1 de 2	Secretaria/Secretari	21/07/2025	Secretaria/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo			

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

La Alcaldesa-Presidenta, D^a. Isabel López Galera, le cede la palabra a:

D^a. María Teresa Carbonell Bernabeu, concejala de transporte urbano: explica que *como ya hablamos en la Comisión, nosotros llevamos a Pleno de fecha 27 de marzo de 2025 el tema de la prórroga del contrato vigente y en ella se requería a la empresa adjudicataria la presentación de un plan para la mejora de los postes informativos. Dicha empresa nos ha hecho la propuesta que era lo que comentamos el otro día: la instalación de placas ancladas en la fachada, postes de placa central, el monolito de doble placa que está en el suelo y dos postes de información de paso on-line del autobús urbano e instalación de vinilo en las paradas que haya una marquesina. Como ya expliqué habrían dos que serían de información on-line, que la información que te da es como la de Alicante, cuanto tiempo tarda en llegar a la parada en la que estás en ese momento. Habrá dos, una en el campo de fútbol y la otra en la calle Alicante. Una podrá ser solar y la otra por electricidad y las otras que queríamos que fueran iguales, pero por el lugar donde están ubicadas tendrán que ser de varios tipos. Algunas ya se han puesto, pero vamos es cumplir con lo que se aprobó aquí en el pleno de que la empresa incluyera esa mejora.*

Finalizadas las intervenciones la Sra. Presidenta abre el turno de **VOTACIONES**:

Existiendo **TRECE VOTOS A FAVOR** (seis por el *Grupo Municipal Socialista*; uno por *Grupo Municipal Más Xixona-AM*; uno por *Grupo Municipal Jijona Nos Une*; dos por el *Grupo Municipal Compromís per Xixona*; tres por el *Grupo Popular*), la **Corporación adopta, por UNANIMIDAD, el acuerdo, de conformidad con la propuesta transcrita anteriormente.**

SÉPTIMO. - PROTECCIÓN CIVIL. - DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS Y EDUCACIÓN, DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2025, SOBRE RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚM. 2025/422 DE SOLICITUD A LA CONSELLERIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO RURAL EN MATERIA DE VOLUNTARIADO

Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo	21/07/2025	Secretària/Secretari	Isabel López Galera	21/07/2025	Alcaldessa
------------------	-------------------------	------------	----------------------	---------------------	------------	------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



AMBIENTAL EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES 2025. (EXP. SUBV. 24/2025 – ABS 2025/554). ACUERDO QUE PROCEDA.

Habiendo sido el presente punto del orden del día **DICTAMINADO FAVORABLEMENTE** por los nueve ediles que asistieron a la sesión ordinaria de la **Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Educación**, celebrada el pasado veinte de junio de dos mil veinticinco, la Sra. Presidenta procede a exponer la citada resolución de fecha 13 de mayo de 2025, para ser ratificada, del modo que sigue:

“Publicada en el D.O.G.V., nº 7844 de fecha 4 de agosto de 2016, la Orden 21/2016, de 2 de agosto de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al Voluntariado Ambiental en prevención de incendios forestales, y publicada así mismo, en fecha 23 de abril de 2025 se publica en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana nº10093 la Resolución de 14 de abril de 2025, por la que se convocan las subvenciones destinadas al voluntariado ambiental en prevención de incendios forestales (PIFVOL) para el ejercicio 2025.

Vista la providencia de la concejala delegada de Protección Civil, de fecha 8 de mayo de 2025, que obra en el expediente instruido al efecto.

Vista la memoria del proyecto a desarrollar de voluntariado ambiental en prevención de incendios forestales, formulada por la jefa de la Agencia de Desarrollo Local, en fecha 12 de mayo de 2025, para la ejecución del proyecto denominado: “Voluntariado ambiental Xixona 2025”, por un importe total de 8.400,00 euros.

Visto el informe propuesta de la jefa de la Agencia de Desarrollo Local de fecha 12 de mayo de 2025 que forma parte del expediente.

Considerando lo dispuesto en los artículos 21 y 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de

Signatura 2 de 2	21/07/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	21/07/2025	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

medidas para la modernización del gobierno local, y por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Vista la resolución de la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento nº 2024/17, de 8 de enero, por las que se delegan, entre otras, las atribuciones de la Alcaldía en materia de Educación.

Por todo lo expuesto, **RESUELVO**:

PRIMERO- Solicitar una subvención a la Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio, del 100% del coste del proyecto, al amparo de la Resolución de 14 de abril de 2025, por la que se convocan las subvenciones destinadas al voluntariado ambiental en prevención de incendios forestales (PIFVOL) para el ejercicio 2025, para la ejecución del programa "Voluntariado Ambiental Xixona 2025", cuyo desglose es el siguiente:

Concepto	Subvención solicitada
Gastos alimentación: dietas voluntarios	4.200,00 €
Transporte: gasolina, alquiler vehículo	3.500,00 €
Material fungible: camisetas, carnets	500,00 €
Servicios: gastos seguro, teléfono	200,00 €
TOTAL	8.400,00 €

Siendo necesario acometer la actuación del voluntariado ambiental, mejorando con ello la prevención de incendios forestales en los terrenos forestales del municipio, según se desprende de la memoria valorada redactada al efecto.

SEGUNDO.- Proceder a la ratificación del presente acuerdo por el Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

Signatura 2 de 2	21/07/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	21/07/2025	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

TERCERO.- Facultar a la alcaldesa para que presente la correspondiente solicitud y la documentación necesaria, de acuerdo con los términos y condiciones estipulados en la citada convocatoria de subvenciones.

CUARTO- Certificar el presente acuerdo a la Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio Excma. Diputación Provincial de Alicante.

Así manda y firma el presente Decreto la Sra. Alcaldesa-Presidenta o la Concejalía-delegada, en Xixona (Jijona) en la fecha anexa a la firma digital que consta en el lateral de este documento, del que toma razón la Secretaría general del Excmo. Ayuntamiento, a los únicos efectos de su transcripción en el Libro electrónico de Resoluciones de Alcaldía, constituyendo exclusivamente garantía de su autenticidad, en cumplimiento de la función reservada de fe pública establecida en el artículo 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.”

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Ratificar el contenido de la resolución nº 2025/422 de la concejala delegada de protección civil, de fecha 13 de mayo, en los términos expresados en la misma.”

La Alcaldesa Presidenta, Isabel López Galera, le cede la palabra a D. Cristian Sirvent Carbonell para que haga una introducción: *la convocatoria de la subvención nos piden que pase por el pleno, que lo certifique el pleno y son 8.000 euros y pico y están durando todo el verano los voluntarios, Hay alrededor de 11 o 12 voluntarios, creo que son 12 si no me equivoco y hacen muy buena labor de vigilancia para prevención los fines de semana y de ahí la solicitud de la subvención.*

Finalizadas las intervenciones, la Sra. Presidenta abre el turno de **VOTACIONES:**

Signatura 2 de 2	21/07/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	21/07/2025	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

Existiendo **TRECE VOTOS A FAVOR** (seis por el *Grupo Municipal Socialista*; uno por *Grupo Municipal Más Xixona-AM*; uno por *Grupo Municipal Jijona Nos Une*; dos por el *Grupo Municipal Compromís per Xixona*; tres por el *Grupo Popular*), la **Corporación** adopta, por **UNANIMIDAD**, el acuerdo, de conformidad con propuesta previamente transcrita.

OCTAVO. INTERVENCIÓN MUNICIPAL – DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS Y EDUCACIÓN, DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2025, RELATIVO A LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 1/2025. (EXP. 2025/581). ACUERDO QUE PROCEDA.

Habiendo sido el presente punto del orden del día **DICTAMINADO FAVORABLEMENTE** por seis votos a favor (cuatro del *Grupo Municipal Socialista*, uno por el *Grupo Municipal Más Xixona-Acuerdo Municipal* y uno por el *Grupo Municipal Jijona Nos Une*) y tres abstenciones (dos del *Grupo Popular* y uno del *Grupo Municipal Compromís per Xixona*) en la sesión de la **Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Educación**, celebrada el pasado veinte de junio de dos mil veinticinco, la Sra. Presidenta cede la palabra a D. Ricardo Mira García (PSOE), Concejal-Delegado en materia de Hacienda, el cual procede a exponer la citada propuesta de fecha 30 de mayo de 2025, del modo que sigue:

“Vista la Providencia de fecha 28 de mayo de 2025 emitida por el Concejal de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria y el Informe de Intervención de fecha 29 de mayo de 2025, se eleva al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.

Primero y único.- Aprobar extrajudicialmente las siguientes facturas y gastos imputables al ejercicio 2024 y que no han seguido el procedimiento legalmente establecido, por los conceptos e importes y demás datos que se detallan a

Signatura 2 de 2	21/07/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	21/07/2025	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

continuación, condicionando los reconocimientos de obligaciones de dichas facturas, a la entrada en vigor de la modificación de créditos 03/2025 del presupuesto municipal.

Signatura 1 de 2		Signatura 2 de 2	
Arancha Cervera Rodrigo	21/07/2025	Isabel López Galera	21/07/2025
Secretària/Secretari		Alcalde/Alcalde	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo
F/2025/107	22/01/2025	E24 1626	02/10/2024	1.004,86 €	B53619524	AKRA SEÑAL, S.L	FACTURA Nº 1626 AKRA SEÑAL. SUMINISTRO 4 SEÑALES RECTANGULARES 90x60 CON MASTIL
F/2025/117	23/01/2025	E24 1827	30/12/2024	2.683,22 €	B53619524	AKRA SEÑAL, S.L	FACTURA Nº 1827 AKRA SEÑAL. SUMINISTRO 6 SEÑALES RECTANGULARES 90x60 Y MASTILES
F/2025/118	23/01/2025	E24 1829	30/12/2024	537,95 €	B53619524	AKRA SEÑAL, S.L	FACTURA Nº 1829 AKRA SEÑAL. SUMINISTRO 1 SEÑAL RECTANGULAR 90x60 CON MASTIL
F/2025/119	23/01/2025	E24 1828	30/12/2024	3.585,29 €	B53619524	AKRA SEÑAL, S.L	FACTURA Nº 1828 AKRA SEÑAL. SUMINISTRO 20 MASTILES PARA SEÑALES DE TRAFICO
F/2025/120	23/01/2025	E24 1830	30/12/2024	727,82 €	B53619524	AKRA SEÑAL, S.L	FACTURA Nº 1830 AKRA SEÑAL. SUMINISTRO 5 SEÑALES DE TRAFICO REDONDAS DE 60 DE DIAMETRO
F/2025/121	23/01/2025	FV24/01399-I	31/12/2024	1.013,86 €	B46669693	IMPACTO VALENCIA SL	FACTURA Nº 1399 IMPACTO VALENCIA. SUMINISTRO JUEGO 3 SILLAS PARA DESPACHO SECRETARIA
TOTAL				9.553,00 €			

Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo
	21/07/2025
Signatura 2 de 2	Isabel López Galera
	21/07/2025

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

La Alcaldesa-Presidenta le cede la palabra a:

D.^a María José Mateo Bernabeu (Compromís per Xixona): expone que de nuevo Ricardo nos encontramos con un reconocimiento extrajudicial de créditos que curiosamente corresponde exclusivamente a señalización de tráfico y a unas sillas que se comprometieron como has explicado sin tener dinero para pagarlo y nos llama la atención porque en octubre aprobamos una macro modificación que ya se supone que contemplaba la señalización entre otros, el mobiliario en teatros... Esto de nuevo refleja que se carece de una falta de previsión y una falta de control porque a los concejales, que esta vez casi todo le toca a Cristian, tienen que tener una herramienta que les de la información para evitar que nos pasen estas cosas. Estas cosas vienen al pleno y las aprobamos, sabemos que son cosas que han entrado en el Ayuntamiento, pero tenemos a proveedores que no han cobrado hasta 7 meses después de haber hecho su trabajo y esto en el pleno anterior ya se comentó, que había proveedores enfadados por esta tardanza, rogamos que busquéis una herramienta para que los funcionarios y concejales puedan controlar lo que se gasta y cumplir con el presupuesto.

D. Ricardo Mira García(PSOE) responde que empiezo por el final, esa herramienta está, todos los concejales delegados, puntualmente todos los domingos o sábados cuando me levanto y vengo a trabajar reciben un estado de ejecución, al día, de sus partidas, sí que es verdad que en este caso hubo una confusión con el tema del suministro de las señales, se pidieron por parte de dos departamentos las mismas señales, son señales que hacían falta y por eso no se han devuelto y el tema de las sillas también había una modificación y se hubiera podido arreglar si la factura en lugar del 23 de enero hubiera venido el 6 de enero al igual que las otras. El año pasado creo que fueron 3.500 facturas, si llevamos un reconocimiento extrajudicial de 6 facturas creo que está bastante conseguido el control. Y no descarten que haya algún otro reconocimiento extrajudicial, ayer mismo llegó una factura de la SGAE de una actuación del 2020 y 2021, quien controla eso, no podemos controlar si se ha hecho o no y si se ha hecho, si tenemos que pagarlas tendrán que pasar por Pleno. Intentamos controlar, pero hay ciertas cosas que se nos escapan de las manos. Estamos muy y sobre todo al final de año porque parece que se acabe el mundo en enero en este Ayuntamiento y hay otros ayuntamientos que el 10 de diciembre los proveedores

Signatura 2 de 2	21/07/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	21/07/2025	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

saben cuándo sobrepasan esa fecha tres o cuatro meses los plazos se van, no solo en este Ayuntamiento sino en todos. Si no recuerdo mal y no es excusa, hoy mismo ha salido publicado una modificación del Ayuntamiento de Elche de 2.000.000 de euros para hacer frente al reconocimiento extrajudicial de créditos, nosotros estamos hablando de 9.000 euros, mal de muchos no es consuelo de pocos, no sé cómo se dice exactamente pero vengo a decir que no es una cuestión excepcional de solo de Xixona y está dentro del funcionamiento normal de los ayuntamientos y de ese margen de error que podamos tener la tramitación de facturas.

D.^a María José Mateo Bernabeu (Compromís per Xixona) vuelve a intervenir diciendo que no te pedimos que trabajes los sábados y domingos, te pedimos que exista una organización que controle mejor todas estas cosas y evitar que tengas que venir los fines de semana.

Finalizadas las intervenciones, la Sra. Presidenta abre el turno de **VOTACIONES**:

Existiendo **NUEVE VOTOS A FAVOR** (seis por el *Grupo Municipal Socialista*; uno por *Grupo Municipal Más Xixona-AM*; dos por el *Grupo Municipal Compromís per Xixona*) y **CUATRO ABSTENCIONES** (uno por *Grupo Municipal Jijona Nos Une*; tres por el *Grupo Popular*), **la Corporación adopta el acuerdo, de conformidad con propuesta previamente transcrita.**

NOVENO.- INTERVENCIÓN MUNICIPAL.- PROPOSICIÓN RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL 2025. (EXP. 2025/644) ACUERDO QUE PROCEDA.

Conforme al artículo 97.2, en relación con el artículo 83.2, ambos del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la proposición, es la propuesta relativa a un asunto incluido en el orden del día que acompaña a la convocatoria y que, por razones de urgencia debidamente motivadas, se somete directamente al Pleno, sin que haya sido previamente informada por la respectiva Comisión Informativa. No procederá entrar a debatir ni votar la misma sin que previamente se haya ratificado su inclusión en el orden del día y, en todo caso, de

Signatura 2 de 2	21/07/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	21/07/2025	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

acuerdo con el artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, del acuerdo adoptado deberá darse cuenta a la Comisión Informativa en la primera sesión que la misma celebre.

Argumentando la urgencia de la proposición en la necesidad de aprobar el presupuesto municipal, la Sra. Alcaldesa-Presidenta somete a votación la **RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DEL PRESENTE ASUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA** de la sesión plenaria de fecha 26 de junio de 2025, **APROBÁNDOSE** la misma por **UNANIMIDAD** de las y los ediles asistentes.

A continuación, la Sra. presidenta, cede la palabra a D. Ricardo Mira García (PSOE), Concejala-Delegada en materia de Hacienda, el cual procede a exponer la citada propuesta, de fecha 20 de junio de 2025, del modo que sigue:

“Una vez formado el Presupuesto General del Ayuntamiento de Xixona por la Alcaldesa-Presidenta según se establece en los artículos integrantes de la sección primera (CONTENIDO Y APROBACIÓN) del capítulo uno (DE LOS PRESUPUESTOS) del título sexto (PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos que van del 162 al 171, y conformado por el del propio Ayuntamiento de Xixona; visto el Informe de Intervención respecto de la aprobación del Presupuesto General del ejercicio 2025, así como el correspondiente a la evaluación del cumplimiento de los objetivos de la ley de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera del mismo, integrantes estos del propio presupuesto; debe de presentarse al Pleno de la Corporación para su aprobación.

Por todo ello, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: *Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Xixona para el ejercicio 2025 correspondiente a la propia entidad, que se presenta*

Signatura 2 de 2	21/07/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	21/07/2025	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

nivelado en los importes de gastos e ingresos y que asciende a cifra de 12.370.480,00€.

SEGUNDO: Exponer al público el presente acuerdo por el plazo de los 15 días hábiles establecidos en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de dicha exposición en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante; considerándose el presupuesto definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones. En caso contrario el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.”

La alcaldesa presidenta, Isabel López Galera cede la palabra a:

D. Eduardo Ferrer Arques (Jijona nos une): interviene diciendo que en primer lugar agradecer a Ricardo la disposición siempre a cualquier hora del día, todo hay que decirlo, para resolvernos las dudas que surgen en torno a los presupuestos, unos presupuestos que como has comentado de 400 páginas y que la información que muchas veces nos es costosa de traducir o interpretar. Dicho esto, como has comentado aprobáis los presupuestos con dos meses de retraso respecto al año pasado a mitad de año, retraso que a los que más perjudica es a los ciudadanos de Jijona. La tardía, no sé si hay dificultades para terminar el presupuesto o esperando la nueva concejala, pero bueno los tenemos. Lo que queremos destacar es que echamos en falta actuaciones o inversiones en museo, auditorio, la cubierta que has comentado, a ver si se estudia y se puede llevar a cabo, centro de día...actuaciones que el pueblo también necesitaría. Respecto a algunas partidas, has comentado que están las dos pistas de paddle, no son muchas, 150.000 euros. Después también hay una partida de 25.000 euros, que estuvimos hablando, del tiro con arco. Esperamos también que llegue pronto un terreno ya que el club de motos lleva muchos años buscando. Es verdad que destinas 600.000 euros a instalaciones deportivas, pero nada para lo que es el campo de fútbol el cual llegará un momento en el que no se podrá jugar y vendrán las prisas y veremos cuál es la solución que damos y que durante estos años no hemos hecho nada. Después también hay una inversión de 90.000 euros para la tercera edad de las que 50.000 euros son para redistribución de espacios a los que

Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo	21/07/2025	Secretària/Secretari	Isabel López Galera	21/07/2025	Alcaldessa
------------------	-------------------------	------------	----------------------	---------------------	------------	------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

hay que sumar 30.000 euros que nos gastamos el año pasado en aire acondicionado, pero no vemos nada en inversión para el AFA ya que centro de día no tenemos. Después nos gastamos 500.000 euros en fiestas populares, 200.000 en ferias y más de 200.000 en publicidad y propaganda, o sea que para fiestas hay mucho, pero para reducir impuestos no se puede. Por otra parte también vemos un poco excesivo los 130.000 euros en normalización lingüística de los cuales si va todo como el año pasado 30.000 serán para las actuaciones del festival del catalán o festival de turrón, no sé cómo denominarlo, 30.000 euros que como ya se comentó el año pasado se hubieran podido utilizar de forma más útil como también propuso Compromís en lo que coincidíamos ambos, lo triste es que nos gastamos 30.000 euros sin ningún problema y cuando vienen actuaciones locales o actuaciones que nos cuestan la mitad, generan un impacto real en el comercio y aumentan la visibilidad de Jijona nos ponemos las manos en la cabeza porque son muy caras, pues 70.000 euros para cuatro actuaciones 300 personas no os parece caro, pues no sé, quizás este dinero que nos gastemos es el precio que hay que pagar por gobernar con Más Xixona junto con la persona de confianza que continua estando aquí que nos cuesta más de 28.000 euros anuales pero bueno como he comentado no es todo negativo, tenemos las pistas de paddle y también vamos a tener espero por fin Ricardo el porta féretros que no has comentado nada, que la pasada legislatura se nos quedó a las puertas de salir, estaba ya todo preparado, presupuestado y se perdió con el cambio de gobierno, a ver si ahora después de dos años lo hacemos realidad, es necesario el que hay ya sabemos cómo está y las dificultades que conlleva. También comentamos las mejoras que necesitaba el cementerio, que presenta algunas zonas, sobre todo en la parte más antigua, un estado muy deteriorado. Dos partidas más, si es verdad Ricardo que el aumento de las partidas de las mejoras de los caminos rurales es importante, sabemos que hay muchos pero esperemos que con los 178.000 euros con sus estudios se traduzcan en mejores reales y necesarias para el pueblo y la otra partida es la que has comentado al final de 50.000 euros para la actividad de la carrera profesional de los trabajadores municipales, supongo que sabéis que es un saldo insuficiente si lo comparamos con lo que ya se está pagando en otros ayuntamientos porque desde el 2021 que el PSOE aprobó esta ley habéis tenido tiempo para implementarlo y llevarlo a cabo pero como siempre todo llega tarde, sin reglamento, sin informes y ahora las prisas para poder pagar a tiempo, supongo que como esto se

Signatura 2 de 2	21/07/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	21/07/2025	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

incrementará y bastante, nos tocará hacer las modificaciones oportunas y en caso de que no lleguemos a ese acuerdo nosotros seremos los culpables de que no se pueda pagar a los funcionarios del Ayuntamiento. Y por último y para ir terminando esperemos que como has comentado, la restauración de la Casa Aracil, la remodelación del Vall, el órgano del Teatret, que al final nos va a costar 150.000 euros, la educación del paraje, la mejora de los caminos...no se queden en papeles y se empiezan ya este año porque son proyectos que pueden ayudar a recuperar la ilusión de un pueblo que por desgracia se ha perdido. Queremos que el pueblo avance, aunque sea poco a poco y no vamos a ser la excusa ni el blanco perfecto para echarle la culpa a la oposición de que esto no ocurra. Desde la oposición vamos a estar vigilantes para que todo lo prometido se cumpla y si vemos que estos presupuestos son palabras vacías tomaremos las medidas oportunas que consideremos.

D. Ricardo Mira García (PSOE) contesta que no voy a contestarte a todo, presupuesto tarde, se aprobará y entrará en vigor tarde pero eso no significa que no tengamos presupuesto ya que si lo tenemos, estamos pagando nóminas, a los proveedores, estamos haciendo actuaciones, como ya he dicho el presupuesto se asemeja al que tenemos ahora mismo en vigor, sí que es verdad que la partida de inversiones, la del millón de euros, hasta que no esté en vigor no se podrá poner en marcha pero vuelvo a insistir que aunque aprobemos hoy los presupuestos no significa que ayer no tuviéramos presupuestos, los presupuestos la parte de gasto corriente ya se hace con idea de si hay que prorrogarlos que las consecuencias para el funcionamiento normal del ayuntamiento sean mínimas o nulas. AFA, centro de día, normalización, fiestas...yo estoy seguro que si pongo una hoja en blanco y al final pone 12.000.000 euros somos 13 concejales haríamos 13 presupuestos diferentes, unos irían, por un lado, otros por otro...eso lo tengo claro, en los cinco que somos del PSOE más Marcos seis, seis del grupo de gobierno más Marcos siete y supongo que vosotros igual, nosotros como grupo de gobierno tenemos que hacer una propuesta y vosotros añadir e incluso a veces hemos quitado cosas. Hay ciertas cosas que ponerlas en el presupuesto es perder el dinero, por ejemplo, lo que comentas del cementerio, yo antes de poner el cementerio que sabemos que es necesario si hace falta alguna actuación hay que ver, una cosa parecida como la pista del poli, si estamos hablando de 30.000 euros, de 300.000 euros o de 3.000.000 euros, una vez que tengamos ese

Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo	21/07/2025	Secretària/Secretari	Isabel López Galera	21/07/2025	Alcaldessa
------------------	-------------------------	------------	----------------------	---------------------	------------	------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

dinero o en esta modificación o en los presupuestos del 2025 ya os diremos, que sabemos la actuación, y lo que cuesta. En cuanto a los caminos rurales, antes te lo he comentado, para que lo sepa la gente, Alicante acaba de adjudicar el mantenimiento de los caminos rurales por 2.000.000 de euros anuales y creo que tiene menos kilómetros de caminos rurales que Jijona, llegaremos hasta donde llegemos e intentaremos que el euro sea como dos euros pero que tengamos claro las nociones, el término que tenemos, pero no obstante se va a hacer un esfuerzo importante para que por lo menos no se deterioren más. El tema de la carrera profesional tendrá su reglamento, sus informes...todo, aquí se pone 50.000 euros con la idea de que esta partida si los presupuestos entrarán en vigor comenzaremos a negociar, ahora partiremos de 50.000 euros, pero luego se tendrá que incrementar hasta final de año. El tema de la ilusión, yo no tengo cara de ilusionar a la gente, pero tengo mucha ilusión por hacer cosas todos los días por mi pueblo al igual que todos vosotros, hay que transmitirle a la gente que sí que se hacen cosas pero que hay muchas cosas que no se ven, también cada uno tiene sus intereses o simplemente no les afecta.

La alcaldesa presidenta, Isabel López Galera, le cede la palabra a:

D.ª María José Mateo Bernabeu (Compromís per Xixona): interviene diciendo *Ricardo, yo empezaré, antes de hacer la intervención con unas dudas que no me han quedado claras, que no te las he pasado. En los 2.400.190 euros que está de pre cero ¿están ya las toneladas de basura de la Dana o no?* D. Ricardo Mira García (PSOE) contesta que *sí, que se estimó hasta el 31 de marzo, cuando se cerraron los números de los ingresos y habrá lo que haya desde esa fecha hasta ahora, pero la empresa nos comunicó que no iba a entrar mucho más.* D.ª María José Mateo Bernabeu (Compromís per Xixona): interviene diciendo que *habrán entrado algunos camiones más y otra cosa has hecho muy bien en no incluir las subvenciones, pero en el Plan más cerca ¿has incluido ya el recorte que ha hecho Diputación?* D. Ricardo Mira García (PSOE) contesta que *no porque como he dicho los ingresos se cerraron en marzo, pero vamos a recibir 200.000 o 300.000 euros del Estado, por lo que una cosa por la otra y también deciros que el Más Cerca es gasto corriente, con lo que si no viene la subvención tendremos más déficit, pero el dinero para hacer frente a los gastos sigue estando en el presupuesto.* D.ª María José Mateo Bernabeu (Compromís

Signatura 2 de 2	Isabel López Galera	21/07/2025	Alcaldessa
Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo	21/07/2025	Secretària/Secretari

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

per Xixona) continúa diciendo que *otra cosa que me preocupa es que he visto en la modificación grande y en lo que hemos incorporado ahora en los presupuestos es que hay proyectos que llevan varios años, incluso cuatro, cinco o seis años y continuamos poniendo el mismo importe, por ejemplo, el Salt, la Casa Aracil, al final ese importe no es cierto, no sé si nos entra en el techo de gasto.*

La alcaldesa presidenta, Isabel López Galera interviene diciendo que *vamos a seguir teniendo todos la misma estructura, haz todas las preguntas y las observaciones y después Ricardo te contesta.*

D.ª María José Mateo Bernabeu (Compromís per Xixona) contesta que *sí, tengo la pregunta de la piscina en la Diputación, la Diputación nos da la subvención para el 27, 28, entonces priorizar ahora la piscina ¿es porque van a hacerla con dinero? Y sobre el presupuesto empezar diciendo que en octubre de 2024 nos dijiste que era cuestión de dos o tres semanas y han sido nueve meses y al final entra por Pleno porque es urgente, sin pasar por una comisión informativa aunque si es verdad que la información que te hemos pedido nos la has dado pero realmente leernos las cuatrocientas hojas más los informes legales realmente a día de hoy no lo hemos podido completar, para que lo entienda la gente, nosotros hemos estado hablando contigo de dieciocho hojas y ahora nos encontramos con cuatrocientas por lo que nos tenemos que fiar sobre lo que nos has contado. Hemos defendido siempre lo importante que es tener el presupuesto aprobado en octubre o noviembre, para dar tiempo a que se publique en el BOP y que pueda entrar en enero y volvemos a explicarlo de nuevo, no es un capricho, es lo que pide la ley, lo que os ha recriminado la Sindicatura de Cuentas en el informe de la auditoría y estamos seguros que ayudaría mucho la gestión de este Ayuntamiento, es un supuesto previo y que trabajar con un presupuesto prorrogado nos limita en las inversiones, no podemos ejecutar los proyectos y año tras año se quedan atrasados, el presupuesto empezará a entrar en vigor en septiembre, la modificación que entró en mayo no estará hasta julio y estamos contentos porque vemos muchas actuaciones en él pero veremos a final de año los resultados. Queremos dejar claro también que, como tú has dicho, no es el presupuesto que nosotros mandaríamos a aprobar al pleno, nosotros dedicaríamos más dinero a mejora y mantenimiento de las instalaciones, revisaríamos tasas desfasadas, apoyaríamos más a los labradores, nos plantearíamos cada inversión a hacer y el coste de su mantenimiento para el futuro, nos hace mucha ilusión ver*

Signatura 2 de 2	21/07/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	21/07/2025	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

inversiones y os agradecemos que hayáis tenido en cuenta las propuestas que os hemos hecho: el contrato del control de captura de jabalís (10.000 euros), el incremento de la partida de los caminos rurales en 50.000 y la ampliación del Cuarnero,, gracias Ainhoa por asumir ese reto y también nos hubiera gustado que incluyeran este año 130.000 euros que solicitamos en la cubierta de la pista. Está claro, como dice Eduardo, que es nuestra labor estar detrás de vosotros para que este presupuesto salga adelante al máximo, que se hagan el máximo de propuestas, pero en cuatro meses no va a ser viable y os pedimos que por favor hagamos un supuesto previo y no dejemos las cosas para el año que viene como ha pasado y por este motivo no vamos a votar a favor, nos vamos a abstener.

La alcaldesa presidenta, Isabel López Galera, le cede la palabra a:

D. Ricardo Mira García (PSOE): el cual contesta que los importes de las obras están actualizados, el tema del Salt por ejemplo, la empresa que se lo quedó hizo una rebaja del 40%, ahora se ha rehecho el proyecto y se ha quedado en 5.000 o 6.000 euros menos, otras como la Casa Aracil no está en el presupuesto porque estamos esperando el proyecto, sí que hay algunos parados desde hace mucho tiempo pero antes de ponerlos en el presupuesto se ha comprobado con los técnicos si los precios están actualizados. El tema de la subvención de la piscina se ha quedado en el aire y la idea es hacer el proyecto, el cual no es fácil, seguramente nos vamos para el 2026 y la idea es en tener claro el importe, tendremos una reunión con Diputación para ver si podemos empezar la obra y ellos que lo paguen en el 2027 o 2028. El tiempo que pasa es que no aprendo, soy muy optimista y yo entiendo que este presupuesto hubiera podido estar en enero o febrero pero no aprendo y ya tenéis carnaza para decirlo en los plenos, sí que es verdad que este presupuesto en 12.300.000 euros no se hubiera podido aprobar en octubre en la vida, no estaba la Dana, el Sr. Mazón no había pagado tarde la participación de tributos del Estado, en lugar de diciembre la pagó en enero y entonces tenemos presupuestados trece meses en lugar de doce, PreZero no había presentado el proyecto de obra, son 500.000 euros menos, que no hubiéramos cobrado y sumando y sumando estaríamos hablando de 1.000.000 de euros menos, hubiera podido hacer un presupuesto sin inversión y ahora en este pleno me estaríais diciendo que hemos aprobado un presupuesto sin inversión y que

Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo	21/07/2025	Secretària/Secretari	Isabel López Galera	21/07/2025	Alcalde/Alcalde/Alcalde
------------------	-------------------------	------------	----------------------	---------------------	------------	-------------------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

estamos haciendo una modificación de 1.200.000 euros para poner inversiones. Planificación si hay, cuando hacemos una obra sabemos lo que hay detrás y muchas veces el retraso de ciertas obras es porque el mantenimiento no cabe en los presupuestos.

La alcaldesa presidenta le cede la palabra a:

D. José Manuel Vázquez Fernández (PP): agradece a Isabel el turno de palabra y dice que *desde el partido popular queremos destacar algunos aspectos reglantes del presupuesto que se presenta hoy para su aprobación, corrígeme si me equivoco, 12,37 millones, un 15,37 % más que en el año 2024, gracias a estos ingresos extraordinarios: cobro acumulado del fondo cooperación municipal de la Generalitat Valenciana, mejora de la participación de los tributos del Estado, ingresos por efectos de la Dana, Piedra Negra, subvenciones como Más Cerca, medioambientales y fondos europeos y un préstamo para obras en Colomers y San Pascual. En cuanto a gasto destacar refuerzo del personal, la carrera horizontal, aumento de partidas en medio ambiente y caminos vecinales, reducción del importe del coste de la luz (-61%), subidas del 12% de las asociaciones locales tras años congelados, inversiones por 1,18 millones en las 25 actuaciones con farolas, pistas de paddle...y se suban otros 5,5 millones ya previstos con actuaciones como Casa Aracil, Pla Edificant o el Salt.*

Queremos destacar también el refuerzo de servicios y el ajuste de la realidad económica, aun así esperamos que este equipo de gobierno gestione cada euro de este presupuesto adecuadamente para que Jijona siga creciendo, esperemos que todo lo que aquí se nos ha presentado esta tarde se cumpla y no tengamos la respuesta el año que viene de que no se ha hecho por x, queremos reiterar desde el partido popular que si bien reconocemos el esfuerzo por presentar un presupuesto más ambicioso que en años anteriores no podemos dejar de señalar algunas cosas que creemos importantes: primero, el incremento del 15% de los ingresos corresponde al cobro atrasado de subvenciones, ingresos extraordinarios por la Dana o el préstamo de la Caja de Crédito en ingresos coyunturales y no estructurales, segundo, aunque valoramos el aumento de partidas en mantenimiento, medio ambiente o asociaciones locales, echamos en falta una planificación más estratégica a largo plazo, especialmente en materia de atracción de inversión y desarrollo económico. Desde

Signatura 2 de 2	21/07/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	21/07/2025	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

nuestro partido seguiremos fiscalizando y proponiendo siempre por el bien de nuestros vecinos. Cuando hablamos de planificación lo que pedimos es una hoja de ruta clara, más allá de aprovechar ingresos puntuales que quizás al año que viene ya no están. Estos ingresos deben servir para impulsar proyectos y no para parchear. Y respecto a la ejecución porque no se trata solo de presupuestar sino de cumplir, año tras año se atrasan inversiones que no llegan a ejecutarse o se hace tarde o mal. Esperamos que este año no ocurra lo mismo. Nuestro papel es exigir que se aproveche cada euro con responsabilidad, así que seguiremos haciendo propuestas constructivas y defendiendo los intereses de nuestros vecinos. Y por último y no menos importante dar las gracias al equipo de gobierno por habernos dado la posibilidad de haber participado en estos presupuestos, a todos los equipos de gobierno que nos sentamos en la mesa.

La alcaldesa presidenta, Isabel López Galera le cede la palabra a

D. Ricardo Mira García (PSOE): interviene diciendo que *una cosa que quiero dejar clara, ya que es un tema delicado, porque has recalado el incremento de la planta por efectos de la Dana y quiero aclarar que el incremento de la planta es porque vamos a cobrar 18 meses en vez de 12, además de la Dana y sí que es un ingreso coyuntural que al año que viene tendremos 12 meses y encima con los números que nos están pasando hasta ahora entra menos basura de lo habitual a la planta. Seguimos creciendo y ese pesimismo que hay, tenemos pleno empleo, no en octubre sino ya, durante todos los meses del año y tenemos un 25% menos de paro que en la Comunidad Valenciana, hemos crecido en población, 700 habitantes más, un 10% en dos años, seguimos creciendo, luego están las situaciones particulares y las sensaciones de cada uno, no se crece como le gustaría, pero los números que son, fríos, nos indican que seguimos creciendo. Y también decir que este presupuesto está así porque tenemos muchos ingresos coyunturales y el año que viene habrá que batirse el cobre para, sin esos ingresos coyunturales, intentar sacar unos presupuestos. Sí que tengo que decir que el ingreso más importante que tiene este ayuntamiento que es la participación en tributos del Estado, gracias a que somos 700 vecinos más va a seguir creciendo a lo largo del año. Desarrollo económico, de hecho, es una partida de las que no he comentado, pero se vuelve a activar la partida de desarrollo económico, que ha estado parada durante algunos años y se le ha puesto dinero porque la idea es que, es mía, es volver a dinamizar, a hacer charlas, cursos*

Signatura 2 de 2	21/07/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	21/07/2025	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

con comerciantes, Consejo Regulador en diferentes ámbitos. Y después el tema de que no cumplimos, que dejamos el presupuesto sin ejecutar, que me parece muy bien pero hay un tema que a muchos alcaldes y concejales les ha costado el puesto, se están dando cuenta ahora de que está en vigor, que es el tema de techo de gasto y la regla de gasto, yo eso ya lo advertí en octubre y la liquidación que dimos cuenta hace dos meses decía que nos habíamos gastado 14.000 euros menos de los que nos podíamos gastar, 14.000 euros menos de 10.000.000 de euros, o sea ajustamos el presupuesto al 99% de lo que el techo de gastos nos permitía, está la ley, será justa o injusta y a veces los presupuestos que en muchos ayuntamientos se aprobaron en octubre tienen ese problema y al final hay que jugar, no me gusta presentar los presupuestos en junio pero en octubre son irreales. Yo os vuelvo a dar las gracias a todos porque todos hemos arrimado el hombro, hemos cedido en algo y hemos mirado, ahora si salen adelante los presupuestos ya es cuestión nuestra, del equipo de gobierno llevarlos a cabo y ejecutarlos lo máximo posible

Finalizadas las intervenciones la Sra. Presidenta abre el turno de **VOTACIONES**:

Existiendo **SIETE VOTOS A FAVOR** (seis por el *Grupo Municipal Socialista*; uno por *Grupo Municipal Más Xixona-AM*) y **SEIS ABSTENCIONES** (uno por *Grupo Municipal Jijona Nos Une*; tres por el *Grupo Popular*; dos por el *Grupo Municipal Compromís per Xixona*), la **Corporación adopta el acuerdo, de conformidad con propuesta previamente transcrita.**

DECIMO.- INTERVENCIÓN MUNICIPAL.- PROPOSICIÓN RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL TECHO DE GASTO NO FINANCIERO DEL PRESUPUESTO 2025 (EXP. 2025/635). ACUERDO QUE PROCEDA.

Conforme al artículo 97.2, en relación con el artículo 83.2, ambos del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la proposición, es la propuesta relativa a un asunto incluido en el orden del día que acompaña a la convocatoria y que, por razones de urgencia debidamente motivadas, se somete directamente al Pleno, sin que haya sido previamente informada por la

Signatura 2 de 2	21/07/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	21/07/2025	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

respectiva Comisión Informativa. No procederá entrar a debatir ni votar la misma sin que previamente se haya ratificado su inclusión en el orden del día y, en todo caso, de acuerdo con el artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, del acuerdo adoptado deberá darse cuenta a la Comisión Informativa en la primera sesión que la misma celebre.

Argumentando la urgencia de la proposición en la necesaria aprobación del techo de gasto no financiero del presupuesto, la Sra. Alcaldesa-Presidenta somete a votación la **RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DEL PRESENTE ASUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA** de la sesión plenaria de fecha 26 de junio de 2025, **APROBÁNDOSE** la misma por **UNANIMIDAD** de las y los ediles asistentes.

Seguidamente, la Presidenta, cede la palabra a D. Ricardo Mira García (PSOE), Concejala-Delegada en materia de Hacienda, el cual procede a exponer la citada propuesta, de fecha 20 de junio de 2025, del modo que sigue:

— **“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE HACIENDA**

El artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, impone la obligación para todas las Administraciones Publicas de aprobar un «límite de gasto no financiero» en la elaboración de sus presupuestos iniciales consolidados, como techo de gasto de asignación de recursos de sus presupuestos.

Visto el informe de la Intervención Municipal de día 20 de junio de 2025 que se transcribe a continuación:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: TECHO DE GASTO NO FINANCIERO DEL PRESUPUESTO 2025

Signatura 2 de 2	21/07/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	21/07/2025	Secretària/Secretari
Aranca Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

El límite de gasto no financiero marca el techo de asignación de recursos de los presupuestos del Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones locales, y tal y como dispone el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera debe ser coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto.

El límite de gasto no financiero excluirá las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación de Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

Así, el límite de gasto no financiero constituye un instrumento de gestión presupuestaria, un límite de gasto en términos presupuestarios, que, junto con otras herramientas, pretende reforzar, a nivel presupuestario, la senda de consolidación fiscal y reducción de deuda pública de la Administración Pública, procurando un mayor control del gasto municipal.

La legislación aplicable viene determinada por el siguiente artículo:

- *El artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*

La reactivación de las reglas fiscales en 2024, ha supuesto que las entidades locales estén obligadas nuevamente a cumplir con los objetivos de estabilidad, deuda pública y regla de gasto. Es por ello que debe tenerse en cuenta la aplicación de las presentes reglas fiscales de gasto en la elaboración, ejecución y liquidación del Presupuesto para 2025.

Con el objetivo de limitar el crecimiento del gasto público, el art. 12 de la LOEPSF establece un tope de aumento máximo del gasto en función del crecimiento de la economía española, a través de la denominada regla de gasto. De este modo, el objetivo de esta regla fiscal no es otro que la contención del gasto.

Al contrario de lo que sucede con la estabilidad presupuestaria, la regla de gasto no tiene soporte en la TRLRHL, pues se trata de una variable de control del gasto recogida exclusivamente en la LOEPSF, en términos SEC-10 de contabilidad nacional.

Signatura 2 de 2	21/07/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	21/07/2025	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

No existe obligación de valorar el cumplimiento de la regla de gasto en el Presupuesto inicial, si en la Liquidación y velar por su cumplimiento a lo largo de la ejecución Presupuestaria (dicha obligación quedó suprimida en 2014 mediante la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, que modificó la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministros de información previstas en la LOEPSF).

No obstante, y sin perjuicio del Informe de Intervención, desde este Órgano, por criterio de prudencia, se informa con motivo de la aprobación del Presupuesto 2025 a efectos de respaldar la Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda.

El pasado 16 de julio, el Consejo de Ministros aprobó el Acuerdo en el que se fijaba para el presente ejercicio como objetivo de estabilidad presupuestaria de las Entidades Locales el 0,0% en términos de Capacidad/Necesidad de Financiación y se establecía una tasa máxima de crecimiento del gasto computable del 3,2%. El Congreso de los Diputados, en sesión de 23 de Julio rechazó los Objetivos de estabilidad y deuda para el citado trienio, así como el límite del gasto no financiero.

Posteriormente, el Consejo de Ministros, en virtud de lo previsto en el artículo 15.6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante, LOEPSF) adoptó, el 10 de septiembre de 2024, un segundo acuerdo de establecimiento de objetivos, coincidente con el anterior, que fue presentado en el Congreso de los Diputados el 20 de septiembre y retirado de la tramitación parlamentaria por otro acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de septiembre de 2024.

El 15 de octubre de 2024, el Gobierno remitió a la Comisión Europea el primer Plan Fiscal Estructural a Medio Plazo de España 2025-2028 (PFE), que contiene los elementos principales de la programación económica y fiscal a medio plazo del Reino de España. Incluye, por tanto, la senda de déficit, los objetivos de deuda y de regla de gasto total del Reino de España y de los que, respecto al subsector local, se informó en la reunión de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL) del 15 de julio de 2024. El 26 de noviembre 2024 la Comisión Europea validó el PFE y destacó la

Signatura 2 de 2	21/07/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	21/07/2025	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

importancia de controlar el crecimiento del gasto neto durante el período de ajuste, así como acometer el conjunto de reformas e inversiones incluidas en el plan. El Consejo ha aprobado el PFE en su Recomendación de 21 de enero de 2025.

Sin perjuicio de los términos en que finalmente se apruebe la senda de estabilidad, siguen en vigor las obligaciones de transparencia previstas en la Ley Orgánica 2/2012 y en su normativa de desarrollo lo que implica que, con ocasión de la ejecución del presupuesto 2025 debe informarse sobre la estabilidad presupuestaria y la regla de gasto de la entidad local.

Pese a carecer de un índice de referencia confirmado, atendiendo a los Acuerdos del Consejo de Ministros hemos considerado el 3,2% como tasa máxima de crecimiento del gasto computable.

CÁLCULO DEL LÍMITE MÁXIMO DE GASTO NO FINANCIERO

A continuación, se detalla el cálculo del límite máximo de gasto no financiero a partir de la Regla del Gasto, siendo la metodología utilizada la prevista en la “Guía para la determinación de la regla de gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012 orgánica de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera para las Corporaciones Locales. 2ª edición”, emitida por la Intervención General de la Administración del Estado:

1) *En primer lugar, se ha calculado el gasto computable del año 2024 en términos consolidados, como los empleos no financieros según SEC, siguiendo el siguiente esquema:*

- + ORN del Capítulo 1 a 7 presupuesto de gastos de la liquidación presupuesto 2024,*
- Intereses de la deuda tanto a largo plazo como a corto plazo,*
- Gasto financiado con fondos finalistas de la Unión Europea y AAPP.*
- + / - Ajustes SEC 10.*
- +/- Ajustes consolidación.*

Signatura 2 de 2	21/07/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	21/07/2025	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

Límite de la Regla de Gasto liquidación 2024	IMPORTES
1. Suma capítulos 1 a 7, deducidos gastos financieros	10.895.615,88 €
2. Ajustes SEC (2024)	-18.085,83 €
3. Total empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda (1 +/- 2)	10.877.530,05 €
4. Gasto financiado con fondos finalistas (-)	-1.573.577,11 €
5. Total Gasto computable del ejercicio	9.303.952,94 €

2) A este gasto computable 2024 se le ha aplicado la tasa de referencia (tasa nominal) de crecimiento de la economía española del 3,2%.

$$9.303.952,94 \text{ €} * (1 + 3,2\%) = 9.601.679,43 \text{ €}.$$

No se prevé ninguna modificación de la recaudación debido a cambios normativos.

7. Incrementos de recaudación (2025) (+)	0,00 €
9. Disminuciones de recaudación (2025) (-)	0,00 €

3) Por tanto, el gasto computable máximo o límite de la regla de gasto del Presupuesto 2025 será: 9.601.679,43 €.

De esta forma obtenemos un **gasto computable máximo (GCM)** para el presupuesto del ejercicio 2025 de **9.601.679,43 €**

4) Finalmente, se ha calculado el techo o límite máximo de gasto no financiero consolidado de 2025, incrementado el gasto computable máximo en el importe correspondiente a los gastos financiados con fondos finalistas de la UE o de otras

Signatura 1 de 2
Arancha Cervera Rodrigo
21/07/2025
Secretària/Secretari
Isabel López Galera
21/07/2025
Alcalde/Alcalde/Alcalde

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



Administraciones Públicas y con los intereses de la deuda de 2025. A fecha de hoy se desconoce por no depender de esta Administración, las subvenciones finalistas que se van a obtener provenientes de la UE y Administraciones Públicas, por lo que la estimación realizada ha sido la de considerar las subvenciones que normalmente se perciben, y ello de acuerdo con las previsiones facilitadas por el departamento de rentas. Se añaden los ajustes SEC.

Gasto Computable Máximo	9.601.679,43 €
+ Intereses de deuda 2025 (1)	21.500,00 €
+ Gasto financiado con fondos finalistas (2)	998.000,00 €
+ Ajustes sec en gastos 2025 (3)	3.144.236,14 €
Límite Máximo de Gasto no Financiero / RG	13.765.415,57 €

(1) *Intereses de deuda 2025. Importe del Capítulo 3 Gastos financieros del Proyecto del Presupuesto 2025*

(2) *Gastos financiados con fondos finalistas obtenidos del Proyecto del Presupuesto 2025.*

PROG R.	ECO N.	CONCEPTO	IMPORTE
420	4209 1	PACTO DE ESTADO VIOLENCIA DE GÉNERO	15.000,00 €
450	4800 2	SUBV.GV. SERVICIOS SOCIALES/ IGUALDAD	200.000,0 0€
450	4503 0	SUBV. GV. EDUCACIÓN	10.000,00 €
450	4505	SUBV. GV.	1.000,00€





PROG R.	ECO N.	CONCEPTO	IMPORTE
	5	DIPUTACIÓN MEDIO AMBIENTE	€
461	4611 1	SUBV. DIPUTACIÓN FOMENTO EMPLEO	4.000,00€
461	4618 0	SUBV. DIPUTACIÓN OTRAS TRANSFERENCIA S	5.000,00€
497	4970 0	OTRAS TRANSFERENCIA S DE LA UNIÓN EUROPEA. ERASMUS+	42.000,00 €
TOTAL GASTOS FINANCIADOS CON FONDOS FINALISTAS			998.000,0 0€

(3) *Ajuste Sec gastos Presupuesto 2025*

Ajustes de Contabilidad Nacional Presupuesto 2025	
<i>Gastos realizados en el ejercicio pendiente de aplicar</i>	- 14.647,78€€
<i>Grado de inejecución del presupuesto</i>	3.158.883,9 2€
TOTAL AJUSTES	3.144.236,1 4€

Signatura 2 de 2 | Isabel López Galera | 21/07/2025 | Alcaldessa
 Signatura 1 de 2 | Arancha Cervera Rodrigo | 21/07/2025 | Secretària/Secretari

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





Vemos que el gasto no financiero previsto en el Proyecto de Presupuesto inicial del ejercicio 2025 asciende a 12.215.000,00€, importe que **cumple** con la regla de gasto. En concreto, no llega al techo de gasto en **1.550.415,57 €**.

Todo ello sin perjuicio de que en posterior desarrollo reglamentario que precise la misma o de instrucciones del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas o de la Intervención General de la Administración del Estado, la metodología aplicada difiera, en ese caso se deberá proceder a recalcular modificando el techo anteriormente determinado.

Xixona, a la fecha de la firma electrónica

La Interventora Accidental”

Se eleva a Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el límite máximo de gasto no financiero conforme con el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que marcará el techo de asignación de recursos de esta Entidad para el Presupuesto de 2025 en términos consolidados, en **13.765.415,57 euros.**”

La Alcaldesa presidenta, Isabel López Galera cede la palabra a:

D. Lucas Sirvent García(Compromís pero Xixona): interviene diciendo que *te damos las gracias por tenerlo en cuenta ahora y no a final de año, nosotros esperamos que se haga el gasto, que ejecutéis lo que permite este techo de gastos y que en estos gastos se destine más a inversiones y cosas que generen verdadero potencial al pueblo y no solo pongamos propaganda institucional, publicidad y repetir lo bien que lo hacemos pero claro si no llegamos este año a los 13.765.415,17 euros el año que viene si se nos limitará la capacidad de invertir.*

Signatura 2 de 2	21/07/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	21/07/2025	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

D. Ricardo Mira García (PSOE) contesta que *más que los 13 los 9.600.000.*

Finalizadas las intervenciones la Sra. Presidenta abre el turno de **VOTACIONES**:

Por **UNANIMIDAD de las y los ediles presentes** en esta sesión plenaria del Excmo. Ayuntamiento de Xixona (seis por el *Grupo Municipal Socialista*, uno por el *Grupo Municipal Más Xixona-Acord Municipal*; uno por el *Grupo Municipal Jijona nos Une*; dos por el *Grupo Municipal Compromís per Xixona*; tres por el *Grupo Municipal Popular*), **la Corporación adopta el acuerdo, de conformidad con propuesta previamente transcrita.**

DECIMOPRIMERO.- INTERVENCIÓN MUNICIPAL. -PROPOSICIÓN RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE XIXONA 2025 (EXP. 2025/724). ACUERDO QUE PROCEDA.

Conforme al artículo 97.2, en relación con el artículo 83.2, ambos del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la proposición, es la propuesta relativa a un asunto incluido en el orden del día que acompaña a la convocatoria y que, por razones de urgencia debidamente motivadas, se somete directamente al Pleno, sin que haya sido previamente informada por la respectiva Comisión Informativa. No procederá entrar a debatir ni votar la misma sin que previamente se haya ratificado su inclusión en el orden del día y, en todo caso, de acuerdo con el artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, del acuerdo adoptado deberá darse cuenta a la Comisión Informativa en la primera sesión que la misma celebre.

Argumentando la urgencia de la proposición en la necesaria aprobación de la plantilla del Ayuntamiento de Xixona, la Sra. Alcaldesa-Presidenta somete a votación la **RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DEL PRESENTE ASUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA** de la sesión plenaria de fecha 26 de junio de 2025, **APROBÁNDOSE** la misma por **UNANIMIDAD** de las y los ediles asistentes.

Signatura 2 de 2	21/07/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	21/07/2025	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

Seguidamente la Presidenta, cede la palabra a D. Ricardo Mira García (PSOE) el cual procede a exponer la citada propuesta, de fecha 19 de junio de 2025, del modo que sigue:

“PROPUESTA

El artículo 126.1 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en Materia de Régimen Local establece que las plantillas, que habrán de comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del presupuesto y habrán de responder a los principios reflejados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El convenio colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Xixona y las normas reguladoras de las condiciones de trabajo del personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de Xixona, establecen en el artículo 32, que las retribuciones básicas y complementarias del personal al servicio del Ayuntamiento de Xixona tendrán la misma estructura y cuantía que las establecidas con carácter general para toda la función pública.

El artículo 90.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el resto de legislación concordante dice que corresponde a las Corporaciones Locales aprobar anualmente la plantilla de personal que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Tanto para el personal funcionario como laboral se prevé la existencia de retribuciones por el concepto de complemento específico no consolidables. Para su percepción se estará a lo dispuesto sobre el particular en el acuerdo plenario de fecha de dos de octubre de 2009 por el que se aprueba la modificación N°1 de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Xixona, el acuerdo plenario de fecha veintisiete de octubre de 2011 por el que se aprueba la modificación N°2, el acuerdo plenario de fecha veinte de diciembre de 2013 por el que se aprueba la modificación N°3, el acuerdo plenario de fecha 25 de noviembre de 2021 por el que se aprueba la

Signatura 2 de 2	21/07/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	21/07/2025	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

modificaci3n N4, el acuerdo plenario de fecha veintisiete de marzo de 2024 por el que se aprueba la modificaci3n N5 y el resto de acuerdos dictados en su desarrollo.

Se hace constar a los efectos que procedan que para los puestos que figuran barrados en la Relaci3n de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento, se han consignado las cuantías correspondientes (Anexo de Personal) al grupo de mayor titulaci3n a que puede estar adscrito el puesto de que se trata. De esta manera, si la normativa lo permite en cada caso y, previas las modificaciones de plantilla que correspondiera, podría procederse con mayor agilidad a la provisi3n de los puestos de que se trata por empleados con el grupo de mayor titulaci3n de los previstos en la RPT.

Las cantidades consignadas en concepto de complemento específico en las plantillas de personal funcionario y laboral se encuentran referidas a doce mensualidades.

Por ello, en aplicaci3n de lo dispuesto en los artículos 21.h y 22.i), propongo al Pleno de la Corporaci3n la adopci3n de los acuerdos siguientes:

PRIMERO.- *De aprobaci3n inicial de la nueva plantilla de personal del Ayuntamiento de Xixona para el ejercicio de 2025 que se adjunta como anexo a la presente propuesta.*

SEGUNDO.- *Aprobar los siguientes conceptos retributivos que integran los factores a valorar en el complemento específico de los puestos de trabajo previstos en la Relaci3n de Puestos de Trabajo, con efectos de uno de enero de 2025 (acuerdo plenario de 23 de julio de 2009).*

Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo	21/07/2025	Secretaria/Secretari
Signatura 2 de 2	Isabel López Galera	21/07/2025	Alcalde/Alcalde/Alcalde

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validaci3n	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001	
Url de validaci3n	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administraci3n Estat d'elaboraci3n: Original	

	C.E. GENERAL	EXCLUSIVIDAD	DISPONIBILIDAD 1	DISPONIBILIDAD 2	TURNICIDAD (M/T/N)	TURNICIDAD (M/T)	INCOMPATIBILIDAD	FLEXIBILIDAD	PELIGROSIDAD	JORNADA PARTIDA
1	3.918,96	8.482,20	5.089,32	2.544,72	424,20	212,16	424,20	848,28	848,28	848,28
2	4.524,84	9.088,08	5.452,92	2.726,52	454,44	227,28	454,44	908,88	908,88	908,88
3	4.860,60	9.883,68	5.930,28	2.965,20	494,28	247,20	494,28	988,44	988,44	988,44
4	5.379,12	11.046,36	6.627,84	3.313,92	552,36	276,24	552,36	1.104,72	1.104,72	1.104,72
5	6.541,92	12.209,16	7.325,52	3.662,76	610,56	305,28	610,56	1.221,00	1.221,00	1.221,00
6	7.059,36	13.371,96	8.023,20	4.011,60	668,64	334,32	668,64	1.337,28	1.337,28	1.337,28
7	7.272,12	15.116,16	9.069,72	4.534,92	755,88	378,00	755,88	1.511,64	1.511,64	1.511,64
8	9.073,32	17.441,76	10.465,08	5.232,60	872,16	436,08	872,16	1.744,20	1.744,20	1.744,20
9	9.744,24	19.767,24	11.860,44	5.930,28	988,44	494,28	988,44	1.976,76	1.976,76	1.976,76
10	10.667,52	22.092,84	13.255,80	6.627,96	1.104,72	552,36	1.104,72	2.209,32	2.209,32	2.209,32
11	12.468,60	24.418,44	14.651,16	7.325,64	1.221,00	610,56	1.221,00	2.441,88	2.441,88	2.441,88
12	12.836,04	26.743,92	16.046,40	8.023,20	1.337,28	668,64	1.337,28	2.674,44	2.674,44	2.674,44

Signatura 2 de 2	Alcaldeessa
	21/07/2025
Signatura 1 de 2	Isabel López Galera
	21/07/2025
Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo
	21/07/2025
Signatura 2 de 2	Secretària/Secretari
	21/07/2025

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

Av. Constitució 6
 03100 Xixona (Alacant)
 Tel.: 965610300
 Fax: 965612115
 CIF: P0308300C
 www.xixona.es



Signatura 1 de 2		Signatura 2 de 2	
Aranxa Cervera Rodrigo	21/07/2025	Isabel López Galera	21/07/2025
Secretària/Secretari		Alcalde/Alcalde	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	



Igualmente, se aprueban las siguientes circunstancias en las siguientes cuantías (acuerdo plenario de 22 de septiembre de 2011):

<i>C. E. NO CONSOLIDABLE</i>	
<i>FESTIVIDAD</i>	<i>50,00 € por día trabajado</i>
<i>NOCTURNIDAD</i>	<i>35,00 € por día trabajado</i>

TERCERO.- Publicar el correspondiente anuncio conjuntamente con el del presupuesto municipal para el ejercicio 2025 en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante para que quien así lo estime oportuno pueda presentar alegaciones o sugerencias en el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación haciendo constar que en el caso de que no se presente ninguna se considerará definitivamente aprobada.

CUARTO.- La aprobación definitiva de esta nueva Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Xixona tendrá efectos de 1 de enero de 2025.

QUINTO.- Facultar a la Alcaldesa del Ayuntamiento de Xixona para que una vez esté definitivamente aprobada la plantilla de personal propuesta, dicte cuantas órdenes e instrucciones sean necesarias para su aplicación.

SEXTO.- Remitir certificado del presente acuerdo copia del Presente acuerdo a la Subdelegación del Gobierno en la Provincia de Alicante y a la Consellería de la Generalitat Valenciana competente en materia de Régimen Local.

Xixona, a la fecha de la firma digital

Signatura 1 de 2
Arancha Cervera Rodrigo
21/07/2025
Secretària/Secretari
21/07/2025
Alcaldessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

ANEXO PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO

	NÚMERO PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	CD	CE GENERAL
Secretario	1	A1	HE	Secretaría	Entrada	Titulado Superior	28	12.468,60 €
Técnico de Administración General (Jefe Régimen Interior)	1	A1	AG	Técnica	Técnica	Titulado Superior	28	12.468,60 €
Interventor	1	A1	HE	Intervención-Tesorería	Entrada	Titulado Superior	28	12.468,60 €
Arquitecto (Jefe Departamento Técnico de Gestión y Disciplina Urbanística)	1	A1	AE	Técnica	Técnica	Titulado Superior	28	12.468,60 €
Tesorero	1	A1	HE	Intervención-Tesorería	Entrada	Titulado Superior	27	10.667,52 €
Técnico de Administración General (Jefe Departamento de Gestión Tributaria otros ingresos)	1	A1	AG	Técnica	Técnica	Titulado Superior	27	10.667,52 €
Técnico Medio (Jefe Departamento Infraestructuras)	1	A2	AE	Técnica	Técnico Medio	Titulado Medio	26	9.744,24 €
Inspector de Policía	1	A2	AE	Servicios	Policía Local y	Titulado Medio	26	9.744,24 €

Signatura 2 de 2	Alcalde/a
	21/07/2025
Isabel López Galera	
Signatura 1 de 2	Secretaria/Secretari
	21/07/2025
Arancha Cervera Rodrigo	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



	NÚMERO PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	CD	CE GENERAL
				Especiales	sus auxiliares			
Técnico Medio CC Económicas o Empresariales (Técnico Medio Intervención)	1	A2	AE	Técnica	Técnico Medio	Titulado Medio	24	9.073,32 €
Informático	1	A2	AE	Técnica	Técnico Medio	Titulado Medio	24	9.073,32 €
Técnico Medio (Jefe Departamento RR.HH.)	1	A2	AG	Técnica	Técnico Medio	Titulado Medio	23	7.272,12 €
Administrativos (Tesorero*1 y Jefes de Departamento)	4	C1	AG	Administrativa	Administrativa	BUP/FP2	22	7.272,12 €
Técnico Superior en psicología o pedagogía	1	A1	AE	Técnica	Técnica	Titulado Superior	23	7.272,12 €
Técnico Medio Arquitectura	2	A2	AE	Técnica	Técnico Medio	Titulado Medio	23	7.272,12 €
Técnico Medio Ingeniería	2	A2	AE	Técnica	Técnico Medio	Titulado Medio	23	7.272,12 €
Técnico Medio (FPA, OMPU y Turismo)	3	A2	AE	Técnica	Técnico Medio	Titulado Medio	23	7.272,12 €
Oficial de Policía Local	3	B	AE	Servicios Especiales	Policía Local y sus auxiliares	Bachiller Superior	22	7.797,24 €
Trabajadora Social	2	A2	AE	Técnica	Técnico Medio	Titulado Medio	23	7.272,12 €
Técnico Medio (Jefe Departamento de Cultura)	1	A2	AG/AE	Técnica	Técnico de Gestión	Titulado Medio	23	7.272,12 €
Archivero/Bibliotecario	1	A2	AE	Técnica	Técnico Medio	Titulado Medio	23	7.272,12 €
Técnico Medio (Jefe de	1	A2	AG	Técnica	Técnico Medio	Titulado Medio	23	7.272,12 €

Signatura 2 de 2	Alcaldeessa
	21/07/2025
Signatura 1 de 2	Isabel López Galera
	21/07/2025
	Secretaria/Secretari
	Arancha Cervera Rodrigo

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

	NÚMERO PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	CD	CE GENERAL
la Agencia de Desarrollo Local)								
Técnico Auxiliar (Jefe Oficina Juventud)	1	C1	AE	Técnica	Técnico Auxiliar	BUP/FP2	20	7.059,36 €
Administrativos (Gestor Administrativo)	3	C1	AG	Administrativa	Administrativa	BUP/FP2	20	7.059,36 €
Gestor Administrativo	1	C1	AE	Técnica	Técnico Auxiliar	BUP/FP2	20	7.059,36 €
TASOC *2	1	B	AE	Técnica	Técnico Auxiliar	BUP/FP2	18	6.541,92 €
Auxiliar Administrativo (Aux. de gestión)*3	8	C2	AG	Auxiliar	Auxiliar	EGB/FP1	18	6.541,92 €
Agente de Policía Local	14	C1	AE	Servicios Especiales	Policía Local y sus auxiliares	Bachiller Superior	18	6.541,92 €
Oficial de Oficios	1	C2	AE	Servicios Especiales	Personal de Oficios	EGB/FP1	16	4.860,60 €
Monitor	1	C2	AE	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	EGB/FP1	16	4.860,60 €
Conserje Mantenedor	8	AP	AE	Servicios Especiales	Personal de oficios	Cert. Escolaridad	14	5.505,24 €
Enterrador (a extinguir)	1	AP	AE	Servicios Especiales	Personal de oficios	Cert. Escolaridad	14	4.524,84 €

*1) A extinguir la plaza de tesorero en tanto se cubra la plaza de nueva creación por funcionario habilitado.

*2) A extinguir con la cobertura efectiva del puesto de Trabajador/a Social Vacante.

*3) Dos de estas ocho plazas son a extinguir. Esta extinción se producirá con la promoción interna a grupo de superior categoría.

PERSONAL LABORAL FIJO

Signatura 2 de 2	Alcaldeessa
	21/07/2025
Signatura 1 de 2	Isabel López Galera
	21/07/2025
Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo
	21/07/2025
Signatura 2 de 2	Secretària/Secretari
	21/07/2025

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

	NÚMERO PLAZAS	GRUPO ASIMILADO	TITULACIÓN	TIPO DE CONTRATO	CD ASIMILADO	CE GENERAL
Psicólogo (Centro Ocupacional)	1	A1	Titulado Superior	Laboral Fijo	24	9.073,32 €
Maestro Educación Física	1	A2	Titulado Medio	Laboral Fijo	23	7.272,12 €
Educador Centro Ocupacional	2	C1	Bachiller Superior o equivalente	Laboral Fijo	18	6.541,92 €
Oficial de oficios	2	C2	EGB/FP1	Laboral Fijo	16	4.860,60 €
Oficial de oficios (Chófer)	1	C2	EGB/FP1	Laboral Fijo	16	4.860,60 €
Conserje Mantenedor (a extinguir)	1	AP	Certificado estudios primarios	Laboral Fijo	14	5.505,24 €
Auxiliar de Servicios Generales y Domésticos, Comedor Transporte	1	C2	EGB/FP1	Laboral Fijo	14	4.524,84 €
Conserjes	4	AP	Certificado estudios primarios	Laboral Fijo	14	4.524,84 €
Ayudante de oficios	7	AP	Cert. de estudios primarios	Laboral Fijo	14	4.524,84 €
auxiliar del SAD	2	AP	Cert. de estudios primarios	Laboral Fijo	14	4.524,84 €
Operario/a de limpieza	11	AP	Cert. de estudios primarios	Laboral Fijo	14	3.918,96 €

Signatura 2 de 2	Alcaldeessa
	21/07/2025
Signatura 1 de 2	Isabel López Galera
	21/07/2025
Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo
	21/07/2025
Signatura 2 de 2	Secretària/Secretari
	21/07/2025

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

PERSONAL EVENTUAL

	NÚMERO PLAZAS	GRUPO ASIMILADO	TITULACIÓN	TIPO DE CONTRATO	CD ASIMILADO	CE GENERAL
Asesor de la Corporación	1	C1	Bachiller Superior o equivalente	Eventual	20	7.059,36 €

Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo	21/07/2025	Secretària/Secretari
	Isabel López Galera	21/07/2025	Alcalde/Alcalde

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

La alcaldesa presidenta, Isabel López Galera, le cede la palabra a:

D. Eduardo Ferrer Arques (Jijona nos une): interviene diciendo que *antes estaba hablándolo con Ricardo, el tema del personal, que hemos calculado que hay sobre 100 empleados en el Ayuntamiento para un municipio de 6.500 habitantes y que si no lo he mirado mal los gastos de personal pueden superar los 5.000.000 de euros, pensamos que sería hacer un análisis de las necesidades reales de los departamentos del Ayuntamiento porque creemos que quizás una distribución eficiente del personal es clave para mejorar la gestión municipal y optimizar los recursos.*

D. Ricardo Mira García (PSOE) contesta que sí, lo hemos estado hablando antes, es un tema que es lo primero que salta a la vista, Marcos nos ha mostrado un gráfico, como una tarta en la que la mitad para los trabajadores y el resto para lo demás, Xixona tiene una circunstancia especial y diferente a la mayoría de los otros pueblos y es que tenemos un gran colectivo que son las limpiadoras que son municipales, en la mayoría de los ayuntamientos está externalizado el tema y esto significa un 10% de la plantilla, el tema de los monitores deportivos que aunque no están en la plantilla sí que están en ese 50% del personal, esto exactamente igual, la mayoría de los ayuntamientos han externalizado el servicio y se trata de 13 o 14 monitores para las escuelas de verano y también damos algunos servicios que debido a nuestro volumen no es normal que se den, como el centro ocupacional por ejemplo que aunque nos lo paguen al 100% a través de subvención son personal nuestro y las 5 plazas aparecen en la plantilla. Pero sí que es verdad que a primera vista de la tarta está claro que el 50%, no es lo normal, en gastos de personal. Nosotros entre los compromisos que tenemos con los trabajadores y también para suplir ciertas carencias que estamos mirando para poder modificar la RPT, como primer paso y después poder modificar la plantilla y reorganizar un poco algunos departamentos, suplir otros, vaciar otros, ese es el trabajo que estamos haciendo ahora, que estábamos haciendo y que habíamos dejado aparcado por la carrera horizontal que en cuanto esté volveremos a reemprender.

La alcaldesa presidenta, Isabel López Galera, le cede la palabra a:

Signatura 2 de 2	21/07/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	21/07/2025	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

D^a. María José Mateo Bernabeu, (*Compromís per Xixona*) expone que como ya habéis hablado de la RPT comienzo por ahí, nosotros como Compromís no podemos aprobar de nuevo una plantilla sin una RPT. Nos dijisteis el año pasado que se haría en el 2025, estamos a finales de junio y no sabemos nada al respecto, lo que nos has contado ahora y sabemos que la organización no es la del 2021, sería la organización actual. Además, la Sindicatura, en su auditoría, te pide expresamente que tengáis un organigrama, un manual de funciones de usos, las tareas segregadas sobre todo en las áreas de contratación y tesorería y eso hace que algo que llevamos años pidiendo, no se pueda aparcar, esto se tiene que hacer, no puede ser que continuemos con la misma estructura que teníamos porque ya no es la misma. Otro ejemplo lo tenemos en el centro ocupacional, en el decreto de servicios sociales si tuviéramos la RPT modificada ya abre a otras titulaciones, el puesto que en estos momentos consta en la RPT como psicóloga y que ocupa actualmente una funcionaria que es psicóloga y que hace de directora del centro, ahora ese lugar ya no sería psicóloga sino dirección de centro, se podría aprovechar, ya que pronto se jubila la persona que cubre dicho puesto y sería el momento de actualizar todo esto y nosotros no vamos a aprobar la plantilla.

D. Ricardo Mira García contesta que no estamos sin RPT sino sin RPT nueva, tenemos la del 2018 y por eso estamos trabajando para cambiarla. Respecto a lo de la Sindicatura después lo trataremos más, pero es que no lo he encontrado, si tenemos un organigrama aprobado por el Ayuntamiento por Pleno y tenemos un manual de instrucciones de funciones aprobado por este pleno. Como después vamos a hablar de la Sindicatura si quieres lo debatimos.

Finalizadas las intervenciones la Sra. Presidenta abre el turno de **VOTACIONES**:

Por **UNANIMIDAD de las y los ediles presentes** en esta sesión plenaria del Excmo. Ayuntamiento de Xixona (seis por el *Grupo Municipal Socialista*, uno por el *Grupo Municipal Més Xixona-Acord Municipal*; uno por el *Grupo Municipal Jijona nos Une*; dos por el *Grupo Municipal Compromís per Xixona*; tres por el *Grupo Municipal Popular*), **la Corporación adopta el acuerdo, de conformidad con propuesta previamente transcrita.**

Signatura 2 de 2	21/07/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	21/07/2025	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

Finalizada la parte resolutive de la sesión plenaria, de carácter ordinaria, de fecha 26 de junio de 2025, la Sra. Alcaldesa-Presidenta da paso a la parte de control, tal y como exige el artículo 47.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

PARTE DE CONTROL

DECIMOSEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y DE CONCEJALÍAS DELEGADAS.

Seguidamente, se da cuenta de las resoluciones dictadas desde la convocatoria del Pleno ordinario que se celebró en fecha 22 de mayo de 2025, iniciándose en la Resolución n.º 442/2025 de fecha 19 de mayo de 2025, hasta la Resolución n.º 586/2025, de fecha 20 de junio de 2025, ambas incluidas.

La alcaldesa presidenta, Isabel López Galera, le cede la palabra a D. Eduardo Ferrer Arques (Jijona nos une) quien pregunta por los siguientes decretos:

Decreto 2025/546, concierto de la Fúmiga, pone que es un presupuesto máximo de licitación de 30.000 euros, el valor estimado es de 25.000, al final ¿Cuánto cuesta la actuación? Y en ¿en qué partida se incluyen estos gastos?

D. Ricardo Mira García (PSOE) contesta que *son gastos de fiestas. lo que ha visto decreto de inicio de expediente, ahora se pedirá la oferta, como máximo será de ese dinero y en principio ahí está incorporado el caché, las dietas, alojamiento, el montaje...Lo que sí que va a hacerse es que ese es el máximo, en principio lo que se cobre después por entradas se reducirá del caché que le cobre al Ayuntamiento, dependerá de la gente que vaya a ver el concierto. D. Eduardo Ferrer Arques (Jijona nos une) interviene diciendo que quiero hacer una apunte, el informe de insuficiencias está redactado por la Técnico de Normalización Lingüística no sé si tiene que ver con normalización a lo que D. Ricardo Mira García (PSOE) contesta que no, que ya me*

Signatura 2 de 2	21/07/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	21/07/2025	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



gustaría tener a alguien adscrito a fiestas, somos los que somos y todos hacemos de todo o de casi todo D. Eduardo Ferrer Arques (Jijona nos une) contesta que no tiene mucho sentido una técnico de normalización lingüística haciendo informes de insuficiencia financiera. D. Ricardo Mira García (PSOE) interviene diciendo que todo el tema de cultura lo llevan entre la técnico de normalización y la técnico de juventud, no tardaremos en sacar el puesto de jefe/a del departamento de Cultura y esa será la persona que se encargue de realizar este tipo de informes puesto que fiestas está dentro de cultura.

La alcaldesa presidenta, Isabel López Galera, le cede la palabra a D. Lucas Sirvent García (Compromís per Xixona) quien pregunta por los siguientes decretos:

Decretos 2025/483, 2025/484, 2025/485, 2025/499 y 2025/513, que tratan de una publicación en el DOGV sobre el incumplimiento del deber de edificación y régimen de edificación forzada referente a Fuente Nueva, 1, La Vila, 28, San Pascual, 4, Plaça Nova, 15 y Sant Antoni, 9, podemos saber ¿Qué se les está requiriendo a los propietarios?

D^a. María Teresa Carbonell Bernabeu (PSOE) contesta que esos solares son o quizás derrumbes que hizo el Ayuntamiento en su día y están dentro del Plan de L'Arru, ahí lo que se hizo es reedificar esos solares, lo que hacemos es obligarlos a que reedifiquen para saber si alguien, porque nosotros no tenemos noticias de viva alguien, si hay algún heredero que salga adelante y si al final no aparece nadie nosotros reedificaríamos en esos solares.

Decreto 2025/505 recurso contra el pliego del contrato legionela la Asociación de Empresas de control de plagas ¿tenemos contrato en vigor de este tema?

D. Ricardo Mira García (PSOE) contesta que este es uno de los contratos que se están normalizando, después hablaremos, los contratos que venían siendo hasta ahora menores y que se ha sacado la licitación, da un claro ejemplo de la dificultad de ponernos al día de esos contratos menores repetitivos que pasan a ser contratos

Signatura 2 de 2	Isabel López Galera	21/07/2025	Alcaldessa
Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo	21/07/2025	Secretària/Secretari

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

arreglo a la ley. En este caso nos han puesto una reclamación porque una de las cosas que pedían era la proximidad y se entiende que no, inmediatamente cuando vimos el tema hemos desistido de este contrato, iniciar otro quitando, obligando a esa proximidad sino puntuando esa proximidad de actuación, esa rapidez en la actuación, éste ya está quitado, ya sabéis que el tribunal admite y estamos dos meses que si sí que si no, vale la pena quitarlo ya que es un tema menor, lo quitamos y lo sacamos de nuevo a licitación. Aprovecho esta pregunta para que pongáis en valor la dificultad ya que los pliegos son extensos y luego siempre está la Asociación Nacional de..., o la Asociación Valenciana de... o los.. que lo miran todo esto y es complicado que no encuentren nada que no esté mal. D. Lucas Sirvent García (Compromís per Xixona): interviene diciendo que quizás no hemos hecho la pregunta lo suficientemente clara ¿estamos tratando la legionela? a lo que Ricardo Mira García (PSOE) contesta que sí, de hecho, después en el listado de facturas de reparo está ésta el de la legionela.

No formulándose más intervenciones, **la Excm. Corporación queda enterada.**

DECIMOTERCERO.-DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE DELEGACIÓN DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

La Excm. Corporación queda enterada.

DECIMOCUARTO.- SECRETARÍA GENERAL.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE DIVERSOS ASPECTOS DE LA GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE XIXONA. EJERCICIOS 2022 A 2023. SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA. (EXP. 2024/1007).

La Presidenta cede la palabra al Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, D. Ricardo Mira García, que da cuenta de informe de fiscalización de la Sindicatura de Comptes de fecha de entrada en este Ayuntamiento de 19 de mayo de 2025, registro nº 2025-2106

La Alcaldesa Presidenta, Isabel López Galera, le cede la palabra a:

Signatura 2 de 2	21/07/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	21/07/2025	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

D. Eduardo Ferrer Arques (Jijona nos une): interviene diciendo que el informe que supera las setenta páginas, hace referencia a diferentes aspectos o detalles de contratación principalmente. También se observa en algunos casos la falta de planificación, incumplimientos normativos, carencia de material de transparencia y de contratación. Dentro de los puntos y está claro que se trata de años complicados para el Ayuntamiento, pero algunos como: la ausencia de planificación en la contratación, falta de control interno en la elaboración de presupuestos, las cajas del Polideportivo deberían reflejar contablemente, sobre todo algunas irregularidades de expedientes de contratación, la falta de un manual de procedimiento de contratación, sobre todo los registros de contratos menores y no menores, deberían estar actualizados. Los expedientes de contratos menores, que en algunos casos debería contar con sus presupuestos, servicios recurrentes y previsibles, deberían planificar una situación adecuada. En algunos casos tampoco consta acuerdos de ampliación de plazos y hay que actualizar el portal de transparencia y crear un manual de procedimientos. Son algunas cosas que dentro de las setenta páginas o de las trece páginas iniciales de recomendaciones y puntos que, igual desaparecen o han desaparecido ya o otros puede que los llevemos arrastrando desde hace mucho tiempo pero esperamos que para el próximo año se vuelva a hacer alguna auditoría o alguna inspección de este tipo, estas setenta páginas puedan desaparecer, pensamos que son aspectos que pueden afectar a la equidad, a la eficiencia y a la transparencia del Ayuntamiento y eso esperamos que el próximo informe que haya contenga menos advertencias la cual cosa empezaría a señalar es que empezamos a hacer las cosas con rigor, responsabilidad y transparencia.

D^a. María José Mateo Bernabeu (Compromís per Xixona): interviene diciendo que nosotros, en primer lugar, queremos contextualizar esta auditoría. Empezó el 27 de julio de 2024 y supongo que os ha dado mucho trabajo porque visto lo que hay en el informe pero en ningún momento nos habéis dado mil excusas de que no sale esto, no sale lo otro, no tengo, dejo de tener pero en ningún momento nos dijisteis que teníais una auditoría y nos tuvimos que enterar por la prensa el día 19 de mayo, a nosotros esto nos parece fuerte porque las cosas se esconden, luego salen, estáis en un apuro y tenemos que apoyaros por el bien del pueblo pero realmente era fácil decir tenemos una auditoría y lo habríamos entendido, nos sabe muy mal

Signatura 2 de 2	Alcaldessa
Isabel López Galera	21/07/2025
Signatura 1 de 2	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo	21/07/2025

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

enterarnos así por la prensa y entrar en el portal de la Sindicatura de Cuentas y encontrarte el informe y la verdad es que no nos ha gustado. Cuando hemos entrado en el detalle del informe es que este Ayuntamiento, tú dices que no tiene problemas graves pero sí que hay áreas graves y comprometidas como es el área de intervención y de contratación, estas dos áreas tienen multitud de problemas, tú decías antes que en el tema de plantilla, que tenéis organigrama o no lo habéis enseñado o no le ha gustado a la Sindicatura la cual dice textualmente que no hay un manual de función y responsabilidades del personal asignado al área de Tesorería por lo cual se recomienda que se elabore uno. El ayuntamiento no dispone de un manual de funciones y de procedimiento relativo a esta área en el cual aparezcan segregados las funciones y las correspondientes tareas... También dice yo me lo guiso yo me lo como, traduciéndolo, que una misma área hace de control y de procedimiento, si todo esto a ti te parece que no yo que vengo de una empresa privada todo esto no te quiero decir lo que nos hubieran dicho y después de leer todo esto que es muy extenso, hay muchos puntos, no es cuestión que te saquemos uno por uno, hemos sacado básicamente los temas que creo que son importantes y que deberíamos de controlar porque afectan al funcionamiento, los contratos menores no pasan por ningún pleno y estáis en riesgo de incurrir en fraccionamiento ilícito de contratos y eso es grave, hay que tener mejor planificación y es siempre lo mismo. Después una cosa muy gorda, el mismo informe de la Sindicatura de Cuentas todavía ve con peligro que podamos tener un ataque y faltan medidas, yo os pido por favor que nos sentemos con detalle y miremos punto por punto y hagamos un plan, que lo llevemos al Pleno con luz y taquígrafos y que ese plan lo vayamos controlando, eso es necesario, posiblemente que no nos hagan una auditoría, pero es que ya la tenemos.

D. José Manuel Vázquez Fernández (PP): interviene diciendo que el partido popular va a ser un poco más asertivo y estaremos todos de acuerdo que entrar en más detalles en una auditoría de más de setenta páginas y las treinta primeras nos dicen que es lo que no hemos hecho y las cuarenta siguientes nos dicen que es lo que tenemos que hacer, por favor sigamos esas cuarenta páginas al pie de la letra porque no podemos pretender que en la próxima auditoría que venga a Jijona nos saquen los colores de nuevo, esto no puede volver a pasar.

Signatura 2 de 2	21/07/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	21/07/2025	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



D. Ricardo Mira García (PSOE) interviene diciendo que *creo que el mismo día se publicó otra, de un ayuntamiento mucho más grande que nosotros y tiene las mismas páginas que nosotros. A ver, que hay muchas cosas, que hay cosas que podremos hacer, portal de transparencia te lo acaba de enseñar Marcos antes, pero hay otras cosas que no se pueden hacer, a ver, somos un ayuntamiento que llevamos siete o diez años sin interventor, la plaza sale todos los años y ninguno quiere Jijona y muy a pesar de algunos de esta mesa se modificó los requisitos lingüísticos del secretario y del interventor para poder abrir más el campo. Estamos igual con el tesorero, si es verdad que hemos activado la plaza hace menos tiempo, pero este ayuntamiento, yo hace dieciocho años que estoy, hace dieciséis años que no hay tesorero, hay un administrativo haciendo de tesorero. A mí me parece muy bien que el interventor tenga una hoja, el tesorero tenga una hoja, pero cuando me habla del departamento de tesorería no tengo ni tesorero, no es que no tenga departamento es que no tengo tesorero, que le contesto yo a la Sindicatura, oiga es que no tengo tesorero, según la ley de presupuestos en vigor no puedo tener tesorero porque está prohibido ya que no tengo reposición, como lo arreglo, lo arreglo como podemos, todos hacemos de todos. Nosotros nos enteramos por la prensa también, si veis el registro de entrada podéis comprobar que es de un día después de la publicación en prensa o del mismo día, no me acuerdo, sí que es verdad que tuvimos una reunión de trabajo previa donde se explicaron cosas. Áreas comprometidas, Intervención y Contratación, ahora están más comprometidas que cuando hicieron la auditoría porque el Interventor que teníamos se ha ido, ahora todavía está más comprometida. Le hemos pedido a Valencia que, por favor, que estamos sin interventor, hace dieciséis años, es que nadie quiere ir, nosotros ya hemos hecho todo el trabajo que teníamos que hacer, que hacemos, que alguien me lo explique. Contratación, 2017, sale la ley de contratación, 2018, contratamos a una persona que se va, 2019, contratamos a otra persona que se vuelve a ir, 2021, contratamos a una persona que se vuelve a ir, 2023 contratamos a tres que también se fueron, que hacemos, que hago, pues hacer lo que podemos, punto y pelota y tengo claro que los contratos menores son un problema, que el fraccionamiento que en ningún momento por si la gente se ha quedado con eso, en ningún punto del informe se dice que haya fraccionamiento de ningún contrato ni malversación. Y, por último, lo de los ataques informáticos es una cosa que me chocó verlo ahí, de hecho, cuando pensamos en poner alegaciones sí que alegamos que la*

Signatura 2 de 2	21/07/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	21/07/2025	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

situación era así debido a un ataque informático pero entiendo yo y Marcos que también lo sabe, libre de ataques informáticos no estamos nadie pero con las medidas que tenemos ahora, que se han tomado yo creo que con el calibre del último ataque informático si estamos libres. Perdonadme que me ponga así pero es que a veces cuando uno está aquí dentro y planificación y planificación y vamos a hacer esto y vamos a hacer lo otro y ahora vamos a arreglar caminos pero el que lo arregla te dice que se va, otro se jubila, el problema es que no puedes llamar al paro y decirle al primero que pasa, es que desde que una persona te dice que se va en quince días hasta que puedes cubrirle en el mejor de los casos pasa un mes y por desgracia somos un ayuntamiento pequeño que estamos al lado de ayuntamientos y administraciones muy grandes y que no podemos competir en sueldo, que es lo que al final delimita si la gente viene o no viene, a mí la cantinela de con lo a gusto que estoy aquí pero lo tienes que entender, eso me faltan dedos en el cuerpo ya para contar las veces que me lo han dicho, siempre es lo mismo, ninguno se va cabreado de aquí pero ninguno se queda o pocos se quedan, entonces es una situación muy complicada y a veces dicen que intervenga el ayuntamiento, yo les doy las llaves, las mías, que venga aquí, a ver si pueden tramitar tres mil facturas, un presupuesto de doce millones de euros, dos cientos expedientes de contratación con los miembros que tenemos y todo sale gracias a la colaboración vuestra porque sois muy comprensivos, la colaboración de todos los concejales y de todos los funcionarios que lo de la hoja que dice que yo solo tengo que hacer por suerte normalmente respetan y hacen otras cosas porque si no aquí no saldría nada y os lo he dicho, me gusta esta auditoría porque además de todo lo que dice que no hacemos sí que hay algunas cosas que las estábamos haciendo mal y hay que pulirlas, hasta aquí asumo la cuenta Si la plantilla es la que es y vienen los habilitados que tienen que venir, los técnicos también son los que tienen que ser quizás en tres años lo tendremos todo normalizado, si cada seis meses tengo una persona tramitando facturas, una persona diferente tramitando contratos menores y un técnico diferente haciendo pliegos técnicos estaremos igual o peor.

No formulándose más intervenciones, **la Excma. Corporación queda enterada.**

Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo	21/07/2025	Secretària/Secretari	Isabel López Galera	21/07/2025	Alcaldessa
------------------	-------------------------	------------	----------------------	---------------------	------------	------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

DECIMOQUINTO.- INTERVENCIÓN MUNICIPAL.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN NÚM. 2025/557, DE 13 DE JUNIO, SOBRE LEVANTAMIENTO DE NOTAS DE REPARO FORMULADOS POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL. RELACIÓN DE FACTURAS F/2025/13. REPARO 2/2025. (EXP. 2025/582).

La Presidenta cede la palabra al Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, D. Ricardo Mira García, quien da cuenta de la resolución núm. 2025/557 de 13 de junio.

La Alcaldesa Presidenta, Isabel López Galera le cede la palabra a:

D. Eduardo Ferrer Arques (Jijona nos une): interviene diciendo que *como ya lo hablamos en las comisiones que está bien, que como has dicho, poco a poco regularizarlo todo, licitándolo todo, de más a menos, que esté todo más controlado.*

D.ª Mª José Mateo Bernabeu (Compromís per Xixona): interviene diciendo que *las facturas que hemos visto son la mayoría de contratos menores y presuponemos que estarán todo el año porque hay uno que lo hemos revisado y lo acabamos de contratar, quieren esas facturas todo el año, ¿no hay manera de solucionar para que no estén todo el año?* D. Ricardo Mira García (PSOE) contesta que *sí, que cuando vayamos licitando contratos.* D.ª Mª José Mateo Bernabeu (Compromís per Xixona): continúa diciendo que *habláis de novedades pero la legislación a la que hace referencia la secretaria y la interventora es del 2004, del 2017 incluso de las bases de ejecución del presupuesto, yo creo que lo que tenéis es un circuito viciado.* D. Ricardo Mira García (PSOE) interviene diciendo que *la modificación fundamental es la del 2017, en marzo se aprueba y en septiembre va a entrar un técnico para ponerlo en marcha, pero el problema es que han pasado seis técnicos desde entonces más un COVID, un ataque informático pero sobre todo seis técnicos en siete años, ahora parece que todo está encauzado pero no sé si dentro de dos semanas vendrá y me dirá que se va. Ahora está eso, vamos a sacar la climatización, se ha sacado la legionela, ya se han adjudicado los ascensores, vamos a sacar la telefonía...eso en breve además de los 1.800.000 euros y 2.700.000 de inversiones*

Signatura 2 de 2	21/07/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	21/07/2025	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



No formulándose más intervenciones, **la Excm. Corporación queda enterada.**

DECIMOSEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Alcaldesa Presidenta, Isabel López Galera le cede la palabra a D. Eduardo Ferrer Arques (Jijona nos Une) quien interviene diciendo que *en primer lugar darle las gracias a María que no hemos tenido tiempo de dárselas y darle la bienvenida de nuevo al ayuntamiento*

RUEGO: El problema que hubo en las inscripciones deportivas, se debería haber informado mejor a todos, a toda la ciudadanía, para saber si se podía hacer por internet, presencial o la forma que fuese más oportuna, pedimos que para las próximas inscripciones se informe con claridad y antelación suficiente de cuáles son los procesos y canales disponibles para que de alguna forma todos los ciudadanos tengan las mismas oportunidades.

D. Marcos Ros Planelles (Més Xixona-Acord Municipal) interviene diciendo que *tienes razón, ha habido un poco de confusión, de todas formas, han sobrado plazas y como te he comentado antes estamos preparando para sacar en septiembre un portal deportivo que aunque no se ha cerrado del todo pero está bastante avanzado.*

RUEGO: en el parque que hay detrás de la biblioteca presenta unas condiciones un poco lamentables, sería necesario realizar una limpieza a fondo y trabajo de mantenimiento ya que actualmente ofrece una imagen de abandono

RUEGO: también hemos recibido alguna queja de que se debería hacer alguna actuación en la calle del barrio de San Lucas San Mateo, al final, el último de todos porque parece que la hierba está invadiendo el pavimento de la carretera, habría que recortar, limpiar toda la vegetación para evitar que se deteriore más, se trata de actuaciones muy sencillas y que nos permite tener las calles y los espacios públicos en mejores condiciones.

Signatura 2 de 2	21/07/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	21/07/2025	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



RUEGO: también he hablado antes con Ricardo, el tema del camino de Serenyà, que pusimos el dinero, esperamos que el tiempo que tenemos para hacerlo es muy justo, sé que es mucho trabajo, mucho camino para hacer, pero se trata de un camino muy transitable y no queremos que se pierda ninguna subvención como ya ha pasado.

PREGUNTA: para Marcos, se han quitado los dos puntos de recogida de basura, pero todavía se ha quedado un contenedor de vidrio a la revuelta ¿se va a mantener o se va a quitar?

D. Marcos Ros Planelles (*Més Xixona-Acord Municipal*) responde que *va a quitarse, la empresa todavía no ha hecho la oferta.*

PREGUNTA: nos han llegado algunas quejas respecto a la incomodidad de usar la isla de recogida que creasteis en Sant Antoni, a veces parece que es más fácil ir a los contenedores que hay 100 metros más adelante si vas en coche que entrar, colocar el dni, salir y después la situación de algunas personas que ahora en verano vienen y están en los campos y no están empadronados en el municipio y no tiene la opción de utilizar esa isla y se debaten en ir 100 metros más adelante o a Jijona para tirar la basura, ¿no sé si eso se ha tenido en cuenta o no para esta gente que no está empadronada en Jijona y viene en verano?

D. Marcos Ros Planelles (*Més Xixona-Acord Municipal*) responde que *el contenedor que me has dicho tú, a ti te han llegado quejas, pero a mí también, que los dos puntos que parecían vertederos no están, está más limpio el paisaje, es mucho más salubre, yo creo que está funcionando bastante bien. Respecto al contenedor que está en Sant Antoni se ha dejado a propósito para si alguien va al parque pero que, si se mal utiliza se quitará, ya se hará lo que se tenga que hacer porque las cosas están para utilizarse bien y lo otro que me has comentado de los vecinos que no figuran empadronados los propietarios tienen un teléfono, pueden acudir a conserjería, registrarse y se le da un llavero y podrían entrar sin problema.*

Signatura 2 de 2	21/07/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	21/07/2025	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



PREGUNTA: Otra de contenedores, también te toca a ti Marcos, en la calle Ibi se ha instalado un contenedor de vidrio que ocupa un espacio destinado a aparcamiento, lo que reduce la capacidad de estacionamiento para los vecinos que por sí ya es poca o escasa ¿por qué a la hora de planificar y crear las zonas para contenedores que se hizo hace poco, seis meses más o menos, no se tiene en cuenta esta problemática? Se podían colocar más contenedores, no caben en la zona que se ha creado para poder colocar los contenedores y nos pone en una situación en un lugar donde es complicado y reduce el espacio, no sé si está la posibilidad de llevarlo a otra zona donde no afecte tan negativamente al estacionamiento de los coches.

D. Marcos Ros Planelles (*Més Xixona-Acord Municipal*) responde que *ese contenedor es el que estaba en una de las islas que hemos quitado en la Torre y pensamos que al dar servicio a la calle Ibi pensamos que sería la mejor localización, si viéramos que un futuro molesta mucho, se puede hablar pero era por darle más servicio a la calle.*

D. Eduardo Ferrer Arques (Jijona nos une) interviene diciendo que *al aparcar coches delante y detrás, no sé si al levantarlo si los coches se aproximan mucho para poder aparcar puede crear algún conflicto.*

PREGUNTA: sobre el uso de la piscina, sé que a lo mejor es complicado controlar el número de socios que utilicen la piscina, que cada vez hay más gente que utiliza la piscina y hay horas en las que hay mucha afluencia y en muchas ocasiones dificulta el baño de los usuarios, no sé si ¿habéis tomado alguna medida para controlar la capacidad de la piscina para intentar garantizar un uso equilibrado?

D. Marcos Ros Planelles (*Més Xixona-Acord Municipal*) contesta que *en este tema en particular hemos hablado mucho con los socorristas y los trabajadores y tiene un aforo, hay un informe donde lo indica y está claro que no vamos a contar uno a uno y la verdad es que sí que estamos mirando opciones dentro de la misma aplicación que te he comentado antes de las escuelas, es de acceso, en un turno pero la verdad es*

Signatura 2 de 2	21/07/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	21/07/2025	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

que tanto socorristas como trabajadores están muy atentos para ver que no se supere el aforo y también en días señalados habrán dos socorristas tipo doce horas, veinticuatro horas...cuando la afluencia sea muy alta.

RUEGO: iba a hablar de la página Web y hemos visto que se ha mejorado, hay que darte las gracias porque después de un año peleándonos dicha página empieza a funcionar adecuadamente, ha tardado, pero a veces merece la pena esperar.

D. Marcos Ros Planelles (*Més Xixona-Acord Municipal*) interviene diciendo que se ha publicado hoy, hay que revisarla porque habrá cosas que habrá que cambiar, pero lo más novedoso además de informar, que es la función principal de una página web, es que dentro de la sección de transparencia se ha hecho un visor presupuestario que te incida todos los datos económicos que están publicados actualmente, os invito a todos a revisar esa aplicación nueva.

Seguidamente, la Alcaldesa Presidenta, Isabel López Galera, le cede la palabra a D. Lucas Sirvent García (Compromís per Xixona) quien interviene formulando las siguientes:

PREGUNTA: En la gala del deporte, del pasado 9 de mayo, una gala muy organizada, por cierto, fue Isabel, alcaldesa, la que se comprometió de nuevo a hacer un PABELLÓN POLIDEPORTIVO, entre aplausos y vítores de muchos niños/niñas y adolescentes, en un Cine de Arriba que estaba hasta la bandera. Y *bueno, después de esto que pasó en la Gala del Deporte, como la gente viene a preguntarnos, ¿Qué pabellón tenéis en mente? ¿Dónde tenéis pensado hacerlo? ¿Para qué fecha? y ¿Con qué dinero lo pensáis pagar? Bien es verdad que son varias preguntas. Pero es que todo el mundo habla de los 11 millones de euros que el Ayuntamiento tiene en los bancos. El que no se repite bastante es que estos 11 millones no podemos gastarlos libremente mientras continúe vigente la regla de gasto de la famosa Ley Montoro, aprobada por el PP en 2012, y comprometida con la UE para controlar el gasto de las

Signatura 2 de 2	21/07/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	21/07/2025	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

administraciones públicas. Desde luego, a nosotros, no nos salen las cuentas. Porque este equipo de gobierno ha prometido en los vecinos y vecinas del pueblo:

- La casa Aracil (1.000.000 euros más la parte subvencionable)
- El Centro de Día (1.500.000 euros con medios propios si no se consiguen de Conselleria)
- La piscina cubierta (1.500.000 euros más la subvención)
- Cantó de Ca Colometa (600.000 euros)
- "La plaza de la Iglesia (1.500.000 euros más la subvención)
- Y vuestra propuesta de pabellón, que nos plantamos en unos 7-8-9-10 millones. EN TOTAL superamos los 15-16 millones con todos estos proyectos. Desde nuestro punto de vista, el plan hace aguas.

D. Marcos Ros Planelles (*Més Xixona-Acord Municipal*) interviene diciendo que *yo no puedo decir nada, no puedo prometer nada, quien lo haga que hable.*

La alcaldesa presidenta, Isabel López Galera, interviene diciendo que *la pelota le ha vuelto a mí, directa y yo sí que voy a responder, en primer lugar reconozco el agradecimiento a la gala ya que es un evento muy chulo que nos hace conocernos un poco más porque tenemos un pueblo lleno de deportistas en varios deportes y de edades muy variadas, sí que es verdad que esta gala ha sido muy especial, había gente muy joven y yo creo que los más jóvenes son los gran olvidados de este pueblo y yo dije allí y la gente gritaba y quería un pabellón y me alegré mucho porque por fin estamos superando complejos, siempre vemos lo que tienen otros y que aquí no tenemos y no lo tenemos y es una pena porque tenemos un proyecto súper chulo que podría estar hecho y yo dije que yo también quería un pabellón y si eso es prometer un pabellón pues he prometido un pabellón, a mí me gustaría tener un pabellón, mejor dicho, tener hecho ya un pabellón porque teníamos el proyecto, teníamos el dinero los cuales continúan estando en el banco y teníamos la capacidad para poder hacerlo y aquí votasteis en contra y no solo del pabellón, también votasteis en contra de la preciosa biblioteca que tenemos ahora y que tiene cada vez más utilización y más*

Signatura 2 de 2	Isabel López Galera	21/07/2025	Alcaldessa
Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo	21/07/2025	Secretària/Secretari

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

socios, yo creo que fue un acierto total, Compromís votó en contra de la biblioteca en diferentes momentos. Lo que está claro es que para hacer cosas hay que tener mayoría absoluta y nosotros no hemos tenido nunca mayoría absoluta en el pleno, después gobernamos con Mes Xixona pero no dio tiempo, ciudadanos dijo que si, luego que no, en algún momento nos aclararemos en este pleno que es lo que queremos para este pueblo porque a mí me gusta mucho que me pidas cosas y yo quiero hacerlas pero aquí todos tenemos que levantar la mano, a mí me fastidia ir a otros pueblos y ver lo que tienen porque aquí tenemos capacidad para poder hacerlo así que sí yo en la gala con el griterío de los niños dije lo que me salió del corazón y es que yo también quiero un pabellón y este pueblo se lo merece y puede hacerlo, igual que puede hacer un centro de día, la biblioteca, la Casa Aracil, el Castillo porque al final encontramos la manera de hacerlo. Lo que no hemos encontrado es que aquí, en este pleno, que es el que decide quien tiene que levantar la mano para el pabellón la levante y si ahora me preguntas como tiene que ser ese pabellón pues vamos a trabajar para el pabellón pero vamos en serio y de verdad porque tenemos un proyecto chulísimo después de mucho trabajo y levantasteis la mano en algunos momentos sí y en otros no, esto no es serio y debemos trabajar para los jóvenes, que no votan, pero están pidiendo hace mucho tiempo el pabellón, cada vez que vienen a visitar el ayuntamiento, cada vez que me ven en la calle y los niños no entienden que pasa porque después van a jugar a otros pueblos y ven lo que tienen y el problema aquí no es el dinero, es que al final politizamos las cosas y no puede ser porque los niños quieren hacer deporte y quieren un pabellón, en la gala, los más jóvenes a grito pelado, ahora mismo para mí es un deseo pero si fuera por mí, por el equipo de gobierno este pueblo ya tendría un pabellón desde hace mucho tiempo. El resto de las preguntas no tengo respuesta.

D. Lucas Sivent García (Compromís per Xixona) interviene diciendo que, si puede replicar a lo que la alcaldesa presidenta, Isabel López Galera, le responde que no.

PREGUNTA: Luces del polígono Espartal IV: Nos dicen vecinos y trabajadores de la fábrica de chocolate que está una parte importante del polígono sin luz, y se sienten inseguros cuando entran y salen de trabajar y tienen que aparcar en la zona sin luz. Nos dicen que se han hecho

Signatura 2 de 2	21/07/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	21/07/2025	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

**varios partes de policía y denuncias en general... Así que, ¿se arreglará?
Porque es competencia del Ayuntamiento.**

D^a. María Teresa Carbonell Bernabeu (PSOE) le contesta diciendo que *yo no tengo ningún parte de la policía y cuando viene un parte de la policía el técnico en este caso se hace enseguida oídos y van a arreglarlo, yo tomaré nota. ¿Qué polígono me has dicho? El del Espartal del Sepiva a lo que D. Lucas Sirvent García (Compromís per Xixona) contesta que sí.*

PREGUNTA: La gente sigue preocupada por el estado de limpieza del pueblo, las lluvias ayudaron en un determinado momento, pero ahora muchas calles del pueblo hacen mal olor a pipi de mascotas o de personas (no lo sabemos). Nos piden, de nuevo, los vecinos y vecinas, como ya te pedimos, saber cuándo se tiene que limpiar cada uno de las calles, horarios y frecuencias para poder controlar si se hace. Sin ir más lejos, y lo decimos de primera mano, este el pasado sábado las escalas del "Pixador" hacían verdadero honor a su nombre.

D. Marcos Ros Planelles (Més Xixona-Acord Municipal) contesta que *yo creo que esto es para plantear, nosotros creo que estamos encima de todo eso, ahora estaremos más la verdad pero creo que lo de fiscalizar es a la empresa para que haga las cosas y es lo que estamos haciendo pero volvemos a lo mismo de siempre, el incivismo de la gente no quita que la empresa no haga el trabajo, estamos igual que los enseres, que las cagadas de perros, los pises de perros, no podemos ir por cada perro un operario de limpieza o no podemos ir por cada furgoneta que pasa por la calle los trastos a ver dónde lo tira, quiero decir, estamos controlando las cosas, mirando que las cosas se hagan bien, yo creo que es una exageración decir que el pueblo es la pocilga de la provincia y te invito a intentar ver las cosas positivas, hay cosas buenas que tenemos, hay cosas que están limpias, también habrán cosas que estarán sucias, igual que dices que las cosas están sucias también puedes decir las que están limpias, no sé si te has pasado mucho porque vienes de Valencia con el coche y te vas, otra cosa es que el domingo por la mañana vayas a las escaleras de la Cabaña y me digas que a las siete de la mañana esto está hecho una mierda, no lo limpian, cierran las*

Signatura 2 de 2	21/07/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	21/07/2025	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

heladerías y pasa la gente y hacen una foto y digan que no está limpio, quiero decir que ni es blanco ni es negro, que habrán cosas que se puedan mejorar seguro pero con la ayuda de todos y hablando se pueden hacer muchas cosas, lo que no puede ser es que en todos los plenos digas que no hacemos nada, la empresa de limpieza no hace nada, pues sí que hace y puede gustarte más o menos, puede haber una zonas que esté más limpia, puede ser que a lo mejor no controlemos las limpiezas diarias, cosa que estamos empezando a hacer otra vez, si tenéis duda venís al despacho y os lo muestro, tenemos el parte semanal de cada trabajo que se hace. D. Lucas Sirvent García (Compromís per Xixona) contesta que yo no voy a Valencia donde vivo y trabajo para vigilar si las calles están limpios o sucios, cosa que es tu trabajo, pero tengo a gente que me lo dice.

PREGUNTA: ¿tenéis un plan para limitar el número de jabalís en nuestro término municipal? Desde el 2022 estamos dentro de la zona de superpoblación de jabalís y el ayuntamiento tendría que tener control de este tema sobre sus fincas, la asociación de cazadores sobre las suyas y el resto de cotos privados donde no se pueden hacer batidas y hay empresas especializadas en atraparlos para reubicarlos o sacrificarlos, dado el caso, con métodos respetuosos. Además, este año la Conselleria ha dado subvenciones para hacer estas actuaciones y como nos dijiste que no tenías tiempo de encargarte de esto, la propia María José se encargó de buscar y contactar con tres empresas diferentes dedicadas a este control de plagas ¿nos puedes decir un poco como va este tema?

D. Cristian Sirvent Carbonell (PSOE) interviene diciendo que obligación, obligación del Ayuntamiento no es, has dicho una cosa que no es cierta, legalmente la competencia no es del ayuntamiento, eso que vaya por delante. Segundo, ahora para María José, la ayuda a más presupuesto de estas empresas que podrían hacer los trabajos, la técnico contactó con las empresas y también queríamos hablar con los cazadores legales porque también pueden hacer los trabajos y entonces esos presupuestos que serían cuatro pues el mejor presupuesto que pueda hacer el trabajo lo hará cuando salga la subvención. También acabamos de aprobar la partida de 10.000 euros para poder empezar los trabajos con fondos propios y después cobrar la subvención

Signatura 2 de 2	21/07/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	21/07/2025	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

cuando haya que justificarla. Entonces estamos esperando la subvención. Los presupuestos de los cazadores y los técnicos decidirán un poco el mejor presupuesto para hacer los trabajos.

PREGUNTA: de una vecina del pueblo que nos pide se intervenga la replaceta de la calle Alcoy con Ausias Carbonell, donde está la oficina de turismo y que se empiece a hacer mantenimiento porque desde hace un tiempo están levantándose todas las maderas del suelo que hay en dicha replaceta, con el peligro que eso conlleva para los viandantes, especialmente personas mayores que puedan caerse ¿vais a hacer alguna actuación al respecto?

La alcaldesa presidenta, Isabel López Galera, contesta que *hubo una actuación no hace mucho y de echo una de las decisiones que se tomó es ampliar la zona verde y ya se hizo una actuación, pero como dices la madera al aire libre requiere más actuaciones y ha vuelto a levantarse un poco una parte y sería volver a hacer el mantenimiento como ya se hizo no hace mucho.*

RUEGO: hay una queja de otro vecino porque la biblioteca abra alguna tarde en la semana con el horario de verano, que se ha anunciado que será solo de 9 a 14.30 horas. Para la gente que trabaja por la mañana será imposible hacer uso de la biblioteca este verano, ni servicio de préstamo, ni consulta ni nada de nada.

D.^a María Teresa Carbonell Bernabeu (PSOE) explica que *se si cierra es porque el personal que tiene es el que tienes porque la gente coge vacaciones, entonces tienes que programarlo muy bien, pero lo estudiaremos y si puede ser algún día se abrirá.*

PREGUNTA: la siguiente queja también es recurrente, histórica podríamos decir es el tema del autobús para estudiantes para Alcoy Nos trasladan una queja de padres de estudiantes del pueblo. Es imposible estudiar en Alcoy si eres de Jijona y no tienes coche. No hay servicio de bus para desplazarse en los institutos y universidad de Alcoy. Se priva a

Signatura 2 de 2	21/07/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	21/07/2025	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

los estudiantes jijonencos de la oferta formativa que allí se da y se tienen que conformar con la de Alicante, y quizás no es la que ellos o ellas quieren. Es un agravio comparativo. ¿De qué manera se pueden plantear nuevos servicios? ¿Los padres, madres y/o estudiantes interesados se tienen que dirigir a la Concejalía de Educación para plantear sus necesidades? ¿O como lo hacen? Se podría plantear una nueva fórmula de cara a comienzos del curso 2025/2026, según las nuevas necesidades.

La alcaldesa presidenta, Isabel López Galera interviene diciendo que *el transporte por carretera servicio interurbano es competencia de la Generalitat Valenciana, nosotros estamos reivindicando no solo esa parte sino que se mejore también la movilidad de la gente porque estamos viendo que es insuficiente con los autobuses que tenemos hacia Alicante o hacia el hospital y también incluso el autobús que hay de mañana a la universidad de Alicante y a los centros de formación de Alicante, se queda a veces insuficiente y Alcoy lo mismo, estamos pidiendo cosas y la respuesta que recibimos es que no puede ser. Entonces alguna vez si nos han trasladado a nosotros la necesidad pero han sido cosas muy puntuales, una o dos personas, si tenemos más gente, un grupo de estudiantes que quisiera ir a Alicante y pudieran ir con esos datos a la Conselleria a decir tenemos esa necesidad tendría más fuerza, hoy por hoy a nosotros no nos ha llegado esa necesidad con un gran número de personas que delante de la Conselleria de transporte nos habiliten un autobús de estudiantes para ir a Alcoy, a mí me gustaría y si fuera así la manera pueden pedirlo directamente a la Conselleria o desde aquí, del ayuntamiento podríamos tramitar esa petición. La fuerza ahí nos la daría la cantidad de gente que pudiera utilizar ese autobús.*

PREGUNTA: de una persona del pueblo, que es profesional de la sanidad, sobre charla informativa organizada el pasado 28/05/2025 en la Casa de Cultura por la Concejalía de Sanidad (Marcos) sobre **MENOPAUSIA**. La queja viene por el hecho de que la persona ponente de esta charla se define como “persona titulada en “naturopatía”, “suplementología”, “quiromasajista” y “persona empresaria de social commerce”.

Signatura 2 de 2	21/07/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	21/07/2025	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

Cuando voy a buscar que es la naturopatía me encuentro con la siguiente definición: forma de medicina alternativa de la medicina oficial que hace uso de una variedad de prácticas pseudocientíficas cualificadas como “naturales” o “no invasivas” y que promueven la “autocuración”. La ideología y los métodos de la naturopatía se basan en el vitalismo y el holismo, a diferencia de la medicina basada en la evidencia científica. Los titulados naturópatas generalmente recomiendan no seguir las prácticas médicas modernas, incluidas, entre otros, las pruebas médicas, los medicamentos, las vacunas o la cirugía.

Yo entiendo, que, para hablar de la menopausia, como proceso natural fisiológico que tiene consecuencias en la salud en este caso de las mujeres, quienes tendría que hacerlo son profesionales médicos de la Medicina familiar, Enfermería, Ginecología, Fisioterapia o Nutrición y no personas tituladas en “social commerce”.

¿Se continuará ofreciendo por parte del Ayuntamiento conferencias/cursos sobre temas de salud impartidas por personal sin ninguna titulación y que promueve prácticas sin ninguna evidencia científica? Porque en ese caso, me comenta esta vecina, ella se ofrece en el Ayuntamiento para dar charlas para cuidar la salud de la piel y el cutis a través de la energía de los astros.

D. Marcos Ros Planelles (Més Xixona-Acord Municipal)_contesta diciendo que *dile que venga al despacho y hablamos como la podemos colocar.* D. Lucas Sirvent García (Compromís per Xixona) le dice que *se lo dirá.*

La alcaldesa presidenta, Isabel López Galera, le cede la palabra a D. Víctor Manuel Masiá Álvarez (PP) quien formula las siguientes:

PREGUNTA: Marcos, la limpiadora de agua a presión ¿eso está funcionando?

D. Marcos Ros Planelles (Més Xixona-Acord Municipal) le contesta que *sí.* La alcaldesa presidenta interviene diciendo que *esta mañana estaba.* D. Víctor Manuel

Signatura 2 de 2	21/07/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	21/07/2025	Secretària/Secretari
Aranxa Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

Masiá Álvarez (PP) continúa diciendo que *hay chicles pegados*. D. Marcos Ros Planelles (Més Xixona-Acord Municipal) interviene diciendo que *se ha planteado traer una máquina que hace eso, vapor a gran presión, pero lo que limpiees te van a decir ¿por qué nos has limpiado esto o esto otro? Pero bueno está planteando traerla para limpiar diferentes zonas, pero no es una cosa barata y hay que ver cómo encaja en el presupuesto*.

PREGUNTA: a colación de esto comentar que tenemos unas nuevas normas de convivencia ciudadana, ¿sabemos si se están realizando multas al respecto? Yo lo que echo de menos son patrullas de la policía a pie, se podría hacer más multas informativas para que la gente tomara más concienciación.

La alcaldesa presidenta, Isabel López Galera contesta que lo trasladará al jefe de la policía local.

D. José Manuel Vázquez Fernández (PP) formula las siguientes:

PREGUNTA: ¿Qué nos puedes decir sobre los libros famosos de navidad que todavía no se han entregado?

D.^a Ainhoa López Narbón (PSOE) contesta que *estarán en el mes de julio al cien por cien, me mojo ya, se están imprimiendo*.

RUEGO: tenemos unos vecinos en el Carreret que llevan varios años pintando un muro justo enfrente de la salida de su casa, parece ser que se desmorona y por su cuenta y riesgo lo pintan, lo arreglan, yo supongo que esto pertenece al ayuntamiento. Yo os traslado sus quejas. Rogamos que de vez en cuando los chicos de mantenimiento le puedan echar un vistazo para que esté decente.

PREGUNTA: es una propuesta, no es una queja, varios vecinos de las calles Valencia y Alicante nos comunican que tras la llegada del calor que tienen que dormir con las ventanas abiertas, si ¿es posible el cambio

Signatura 2 de 2	21/07/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	21/07/2025	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

de hora del camión de la basura? De pasar de primera hora de la mañana a primera hora de la noche y si ¿es posible que haya un cambio de ubicación de estos contenedores para que el camión los pueda recoger directamente de calle Alicante y no tenga que pasar por calle Barcelona en contra dirección?

D. Marcos Ros Planelles (Més Xixona-Acord Municipal) interviene diciendo que *los contenedores de la calle Valencia no se pueden modificar a la calle Alicante, además de por el tamaño de los camiones, la pluma, por tal. Lo del olor estamos modificando algunos orgánicos para cambiarlos de sitio porque ha habido quejas y van a ver si se modifica alguno para que continúe el uso pero que no moleste a los vecinos. En cuanto al horario de noche no hay servicio de recogida, empieza a las seis de la mañana y no podemos ponernos a recoger la basura a las nueve de la mañana porque si no imagina la que se puede liar ahí y el pito de la basura tampoco se puede quitar, es un sistema de seguridad del camión.*

**PREGUNTA: ¿sabemos a quién se ha adjudicado el bar del Poli?
¿cuándo tiene prevista su apertura?**

D. Ricardo Mira García (PSOE) interviene diciendo que *se le ha requerido la documentación después del segundo sobre, cuando la traiga ya se hará la adjudicación.*

PREGUNTA: parece ser que se le ha denegado a la finca Les Coves la licencia para que pueda construir más cabañas para albergar más gente, alguien ¿puede decirme cual es la causa?

La alcaldesa presidenta, Isabel López Galera, le contesta diciendo que *yo creo que este es un tema que podríamos hablar para hablar en más detalles ya que afecta a terceros, brevemente te voy a decir que en su día no presentaron la documentación requerida, yo he tenido reuniones con los propietarios y ellos me reconocieron que había sido así, que el técnico al que habían contratado se habían fiado de él, habían*

Signatura 2 de 2	21/07/2025	Alcaldessa
Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	21/07/2025	Secretària/Secretari
Arancha Cervera Rodrigo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

confiado en que habían presentado lo que se le había requerido y se dieron cuenta de que no, entonces el tema depende de la propiedad que presente lo que toca presentar.

PREGUNTA: ¿Tenemos algún avance en el cantó de Colometa y plaza de la Iglesia?

D^a. María Teresa Carbonell Bernabeu (PSOE) contesta que *en el anterior pleno lo comenté, nos habían contestado Conselleria, urbanismo y la Conselleria de Patrimoni haciendo alusión a una serie de cosas, no me acuerdo bien, uno era el trazado urbano, otro medianeras y nosotros teníamos que contestar, el tema de urbanismo ya se ha contestado y el otro se han reunido con el equipo redactor, en Valencia, para que directamente les digan cuales son las cosas que hay que corregir y ya hacer el documento final que vendrá al pleno ya corregido porque luego tiene que volver a pasar por las Conselleria.*

La alcaldesa presidenta, Isabel López Galera interviene diciendo que *lo positivo es que ambas contestaciones son favorables, han tardado un poco pero incluso en el presupuesto se ha incluido una partida para el cantó de Colometa, en el caso de la iglesia hay algunos solares que son propiedad de la Generalitat y se están haciendo trámites para que los cedan al ayuntamiento.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia cierra la sesión siendo las veintitrés horas y diecisiete minutos del mismo día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretaria General, doy fe y extendiendo la presente acta con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

Vº B

La Alcaldesa Presidenta
D^a. Isabel López Galera

La Secretaria General
D^a. Arancha Cervera Rodrigo

Signatura 1 de 2	Arancha Cervera Rodrigo	21/07/2025	Secretaria/Secretari	Isabel López Galera	21/07/2025	Alcaldessa
Signatura 2 de 2						

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	b71a01d4b9e94bc1a2f8252fc3cb66cc001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	